



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 69

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Demetrio Madrid López

Sesión celebrada el día 11 de Marzo de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmó. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a petición propia, para informar a la Comisión sobre:

Negociaciones del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.	1678	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1688
El Presidente, Sr. Madrid López, abre la sesión y solicita de los Grupos comuniquen las sustituciones producidas.	1678	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo del C.D.S.).	1690
Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda, informando a la Comisión.	1678	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Rodríguez Ayuso (Grupo Socialista).	1692
El Presidente, Sr. Madrid López, suspende la sesión.	1688	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1697
Se suspende la sesión a las doce horas veinticinco minutos, y se reanuda a las trece horas.	1688	Contestación del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	1698
El Presidente, Sr. Madrid López, reanuda la sesión.	1688	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1705

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	1706	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Tomillo Guirao (Grupo Socialista).	1709
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1708	Contestación del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	1709
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	1708	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	1709
El Presidente, Sr. Madrid López, abre un turno de intervenciones para los Procuradores miembros de la Comisión.	1709	Contestación del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	1709
		El Presidente, Sr. Madrid López, levanta la sesión.	1709
		Se levantó la sesión a las quince horas trece minutos.	1709

(Comenzó la sesión a las once horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Buenos días. Se abre la sesión. Por el Grupo Popular... Que lo diga el propio... para que conste en...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA : Don Demetrio Espadas sustituye a don Víctor Martín.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor Portavoz.

Esta sesión, como Sus Señorías conocen, es para la comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Economía, a petición propia. Y, por lo que parece, en este único punto del día, la primera parte la va a hacer desde la pantalla, con los datos suficientes, y, una vez que termine la exposición, se abrirá el tiempo normal de descanso, para iniciar ya lo que será propiamente el debate. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Hoy comparezco a petición propia. Esta comparecencia la habíamos solicitado ya hace varios meses, pero han surgido retrasos, primero, porque el Acuerdo de Financiación Autonómica se firmó más tarde de lo previsto y, en segundo lugar, pues, la comparecencia del Presidente parecía obligada antes que la mía. Y también, respecto al aplazamiento del viernes, pues, agradezco al Presidente y a los Grupos, pues, la comprensión de hacer... trasladarla al día de hoy, porque el viernes era totalmente imposible para mí, o muy difícil, comparecer.

El objetivo de mi comparecencia hoy es una comparecencia que quizás pueda juzgarse como poco atractiva, o que tiene escaso interés político, pero yo entiendo o entendemos que hoy podemos entrar, pues, dado que esta Comisión es más especializada, y ya sin tantas valoraciones políticas, un poco en el fondo de lo que es el Acuerdo de Financiación Autonómica y las repercu-

siones que va a tener para nuestra Comunidad Autónoma en los próximos años.

Y mi exposición va a ser muy constructiva, en el sentido de que va a intentar clarificar todo el entramado de la financiación autonómica, que es muy técnico y que, evidentemente, pues, resulta difícil su comprensión. Pero yo creo que todos los presentes, pues, debemos hacer un esfuerzo por tratar de llegar hasta, un poco, el fondo de los problemas; y por eso me he permitido, pues, abusar un poco de su atención y traer estas transparencias, que, bueno, pues, pueden servir para dar, pues, una comprensión más fácil a todos estos problemas.

También he enviado, días atrás, el acuerdo de financiación a los Grupos Parlamentarios, para que tuvieran la información que vamos a manejar, y algunos cuadros que yo consideré que podían ser útiles y que hemos elaborado en la Consejería de Economía, y, por lo tanto, son de elaboración propia, para que, bueno, pues, sirvan de referencia y hayan tenido algo de tiempo para analizarlos.

Mi exposición voy a dividirla en varios apartados. El primer apartado... Y voy a seguir la... si tienen el documento que les repartí, voy a seguir un poco la agenda que tuvo el grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, con la Presidencia del Ministro de Economía, don Carlos Solchaga. Y, fruto de las primeras reuniones, pues, se hizo una agenda de trabajo bastante amplia, que, poco a poco, luego se fue rellenando. Y también hay que decir que hubo muchas dificultades para poder desarrollar esa agenda, porque era una agenda, en principio, abierta; y de ahí también hay que subrayar el carácter negociador y abierto de la Administración Central del Estado para que tuvieran cabida todas las propuestas y todas las quejas, críticas, insuficiencias que los distintos representantes de las Comunidades Autónomas, es decir, los Consejeros de Economía y Hacienda, pues, pudieran realizar al siste-

ma que había vigente hasta el año mil novecientos noventa y uno.

Y de esa agenda, fruto de esa agenda -y yo no voy a entrar ni en la crítica al sistema anterior, porque ya lo hizo el Presidente en su comparecencia en el Pleno, y tampoco voy a entrar en la agenda inicial-, pues, se obtuvieron unos resultados. Y en esos resultados, pues, vamos a referirnos, en primer lugar, al tema de la información y homogeneización contable.

Como todos saben, es imposible coordinar las Haciendas Territoriales y, por supuesto, Locales, con la Administración Central del Estado, si no existe una información homogénea y, además, pues, regular y también rigurosa, por parte de todas las Administraciones Públicas. Entonces, a lo largo de esas veinticinco reuniones que se celebraron a partir del mes de octubre hasta la firma del acuerdo, en enero, el veinte de enero, pues se constituyó un grupo de trabajo para homogeneizar toda esa información contable, porque, si no, no se podían casar los datos de las distintas Comunidades Autónomas.

Bueno, y en ese ejercicio, también tengo que decir que Castilla y León no tuvo ningún problema, en el sentido de que nuestra información contable, todas las cuentas que nosotros presentamos y que eran requeridas por la Administración Central, por la Intervención General del Estado, bueno, pues, eran, prácticamente, lo que se pedía y no hubo que realizar ningún tipo de ajuste, no hubo que elaborar ninguna información adicional y fuimos de las Comunidades Autónomas que primero pudimos presentar esos datos. Por lo tanto, esto no es, por supuesto, mérito de nadie, sino de la Administración en general y, por supuesto, de todos los dirigentes que han tenido la responsabilidad de gobernar en esta Comunidad Autónoma. Pero sí tengo que señalar que la información contable que suministra nuestra Administración Autonómica es una Administración homogénea con la del Estado, es una información rigurosa y que fue aceptada con gran, pues, satisfacción por la Intervención General del Estado, porque, evidentemente, ayudaba a hacer todo ese tipo de cálculos.

Y, a partir de ahí, ya se ha establecido, pues, eso, las reglas, los criterios, las normas mediante las cuales todas las Comunidades Autónomas van a presentar sus estados financieros; y, de esa manera, bueno, pues, la Administración Central del Estado puede elaborar, pues, la información y se puede coordinar, de alguna manera, todo lo que es la... bueno, pues, las finanzas de las Administraciones Públicas.

El segundo apartado de la agenda, que también es muy importante, es el de la coordinación presupuestaria. Vamos a verlo.

En este sentido, tenemos que decir lo siguiente: ya existía en nuestro país una demanda, y, por supuesto,

los distintos analistas y estudiosos se planteaban la necesidad de coordinar mejor o coordinar por primera vez las distintas políticas presupuestarias y fiscales de las Comunidades Autónomas. Porque el proceso de descentralización del Estado en favor de las Autonomías y de los entes locales, las Entidades Locales, pues, exigía que, dentro del Consejo de Política Social y Financiera, se llegase a una coordinación, que era, lógicamente, necesaria para llevar a cabo, pues, los objetivos de política fiscal y presupuestaria de todo el territorio nacional.

Bien. Ante esa necesidad, pues, nosotros, Castilla y León, presentamos una serie de propuestas; una serie de propuestas que es la que tenemos en este momento en la pantalla, que, como pueden observar, es un programa cooperativo de consolidación presupuestaria, con descentralización del gasto público. En ese programa cooperativo, o en ese título, yo destacaría, en primer lugar, cooperación; en segundo lugar, consolidación; y, en tercer lugar, descentralización. Es decir, nosotros lo que estábamos pidiendo es la cooperación interregional, para conseguir determinados objetivos macroeconómicos o, incluso, se puede decir de economía nacional o economía social de mercado. Y eso no se puede lograr si no intervienen todas las partes implicadas de las Administraciones, y ahí tenemos la Administración Central del Estado, las Comunidades Autónomas y las Comunidades Locales o los Entes Locales.

El segundo aspecto de este escenario es el de la consolidación. Consolidación es un anglicismo, que lo significa es reducción del déficit; consolidar presupuestariamente significa llevar a cabo una política de reducción de la brecha entre ingresos y gastos públicos.

Y, por último, la descentralización hace referencia al....., es decir, el de la... ir avanzando en la configuración del Estado Autonómico y, lógicamente, transfiriendo mayores competencias a las Comunidades Autónomas y, por lo tanto, mejorar su capacidad de autogobierno. Y, evidentemente, creo que, en ese sentido, estamos todos bastante de acuerdo que es necesaria esa descentralización.

Bueno, pues, en estos escenarios que nosotros presentamos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, lo que pedíamos era, fundamentalmente, tres objetivos: en primer lugar, el que el Estado redujese su proporción en términos de la economía nacional. Nuestra opción política, como siempre hemos venido diciendo, quiere un sector público menor y más eficiente, y ello se refleja en este escenario, en cómo se pasa, desde el año mil novecientos noventa y uno al año noventa y seis, que, como pueden observar, el gasto público, en porcentaje del PIB, pasa del 43,3 al 38,39%; lógicamente, se produce una disminución del peso del sector público en estos cuatro años, con unas décimas. Por lo tanto, quedaba reflejada nuestra posición de reducción del

tamaño del sector público, en términos del Producto Interior Bruto.

Y, al mismo tiempo, lo que planteábamos era la descentralización. Ahí se observa, en el año mil novecientos noventa y uno, que el Estado representa el 69,9, las Comunidades representan el 19,10, y los Entes Locales el 10,99. Y nosotros, para el año noventa y seis, pasamos a un sector público estatal, a una Administración Central del Estado más reducida, 59,61%; las Comunidades Autónomas, como consecuencia de la descentralización, pasan del 19,1 al 27,9, y las Comunidades Locales, desde el 11... el 10,99 al 12,47, en esta columna.

Por lo tanto, ahí quedan reflejados perfectamente esos dos supuestos: menor sector público y también mayor descentralización, tanto autonómica como local, que nosotros creemos que es necesaria y que, evidentemente, consolida o hace ya, pues, definitivo ese proceso de descentralización.

En ese escenario, nosotros contábamos con dos supuestos que estaban encima de la mesa, que son las transferencias a todas las Comunidades Autónomas de las competencias de sanidad y de educación. Evidentemente, esto no ha sido así en su totalidad, sino que, bueno, pues, solamente va a ser la educación y de una forma más gradual.

Y luego hay otro aspecto fundamental. En nuestro escenario, planteábamos también la necesidad de disminuir la presión fiscal. Es decir, es nuestra opción política, creemos que se debe producir esa desaceleración en el crecimiento de los ingresos en porcentaje del PIB; y, como pueden observar, en el año mil novecientos noventa y uno, desde un porcentaje de 39,7, pasaríamos al 38,39, que es una caída, bueno, pues, bastante importante, toda vez que se va desacelerando los ingresos, es decir, la relación ingresos y producto nacional.

Bien. Los cuadros de la parte media inferior, ahí lo que se está viendo, una vez que habíamos hecho nuestros cálculos, que, por cierto coincidían en gran medida con los de la Administración Central, es, en esa simulación para estos años mil novecientos noventa y dos-mil novecientos noventa y seis, cómo se produce el proceso de descentralización. Y ahí vemos cómo el déficit se va haciendo cero hasta el año, prácticamente, noventa y seis, que es el objetivo de consolidación presupuestaria; el gasto público pasa del 43% al 39%, que ya hemos dicho; y el Estado va reduciendo su peso, desde el 70, del 69,91, hasta el 59,61; y, por parte de las Comunidades Autónomas, aumentan su participación en la economía nacional, debido a que pasan, en porcentaje del Producto Interior Bruto, del 19.1 al 27.9. Y las Comunidades Locales, y quiero hacer importancia en este punto, también ven incrementada su capacidad y su participación en ese proceso de descentralización, ya que pasan desde el 10.99, desde el 11 actual, al 12.47.

Bien. En el cuadro de la derecha, las tasas de variación, se puede observar que... vemos, bueno, que hemos calculado un PIB nominal, con unas tasas de crecimiento estables, pero bastantes realistas, en torno al 10 y al 9% entre mil novecientos noventa y dos -mil novecientos noventa y seis. El gasto público se desacelera, lógicamente, en términos relativos, respecto al PIB nominal -si no, no podía disminuir el tamaño del sector público, y vemos que el Estado tendría estos dos años, el año noventa y tres y el año noventa y cuatro, reducciones muy importantes del gasto, debido a las transferencias que son objeto de ese proceso de descentralización y que, evidentemente, pues, tendrían o exigirían un menor peso del Estado.

Por su parte, las Comunidades Autónomas ofrecen tasas de variación fortísimas, sobre todo las del 143, porque, lógicamente, recibirían esas transferencias, que son la educación y la sanidad, que son, lógicamente, muy voluminosas en términos financieros.

Y las Comunidades Locales, los entes locales también ven incrementado su..., en ese proceso de descentralización, la tasa de variación de su gasto, que va desde el 9,5 a... pasando por el 3,5% en el noventa y tres, hasta el 9 y 8,5, respectivamente, en el año noventa y cinco y noventa y seis.

Por lo tanto, este escenario, que, evidentemente, es un escenario posibilista y que no pretendía otra cosa que & plantear la posición de Castilla y León ante el proceso de negociación, bueno, pues, ha sido, en cierta manera, pues, aceptado en parte por la Administración Central y por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, porque dos de los objetivos fundamentales, que es el de la consolidación y el de la descentralización, se han logrado; es decir, que, después del acuerdo de financiación y el pacto autonómico, observamos que se plantea como objetivo fundamental reducir el déficit público -otra cosa es establecer cuál es el volumen óptimo de déficit público- y también el mayor traspaso de transferencias hacia las Comunidades Autónomas, que significa mayor capacidad de autogobierno, y, lógicamente, pues, suponen esa descentralización.

Desde el punto de vista gráfico, aquí podemos observar, con estos histogramas, el que, bueno, pues nuestra... ese escenario que nosotros habíamos propuesto como el Estado, desde el año mil novecientos noventa y uno al año noventa y seis: ...o, mejor dicho, la Administración Central del Estado, porque esta es una cuestión de matiz, pero yo me gustaría señalarlo. Es decir, el Estado somos todos, y, por lo tanto, hablar de Estado es excesivamente genérico; entonces, yo me refiero a la Administración Central del Estado cuando hablo de Estado o Administración estatal en "estricto sensu". Bien, pues entonces, en ese escenario vemos cómo desde el año mil novecientos noventa y uno, desde el 70, pasa a..., porcentual, al año noventa y seis, que está en torno al 60; las Comunidades Autónomas desde el 19%

suben hasta el 26 y pico, como hemos visto antes, y las Corporaciones Locales, pues, también, aunque tienen un crecimiento menor, superan, desde el 10 hasta el 11 y pico.

Bien. Fruto de ese... de todos esos planteamientos, de esas discusiones, llegamos, en la última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, a plantear un escenario de consolidación presupuestaria que, en este momento, está todavía sin firmar. Es decir, éste es el único aspecto que todavía no se encuentra, pues, comprometido dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y se tendrá que abordar en una reunión próxima, que está pendiente del Plan de Convergencia que el Gobierno de la Nación presentará en las Cortes y, a su vez, en la Comunidad Europea, después de los compromisos adquiridos en la cumbre de Maastricht del mes pasado.

En este escenario, que es con el cual se está trabajando en estos momentos, y que todavía, como digo, no se puede dar como oficial, pero que sí en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera pues se ha trabajado con él, que también ha salido en la prensa -por lo tanto, no es ninguna novedad-, observen que hay un dato realmente muy significativo. En primer lugar, que el déficit público de las Administraciones Públicas no era el 3%, como se venía pensando hasta este momento, sino que es el 4,43% del PIB, con lo cual ha aflorado una parte importantísima de déficit público en toda la economía nacional.

Bien, como ustedes saben, en los acuerdos de Maastricht, una de las condiciones es que el déficit público no supere el 3% del PIB para el año mil novecientos noventa y seis. Bien, entonces, exige una reducción, o exigiría una reducción desde el 4,4 al 3% en mil novecientos noventa y seis. Sin embargo, aquí observamos que esa reducción es mucho más drástica. Es tan sumamente drástica, que pasa prácticamente al equilibrio presupuestario, porque se produce una caída del déficit desde el 4,43 al 0,52 en mil novecientos noventa y seis.

Y, evidentemente, éste es un elemento de discusión en los momentos actuales, dentro del seno del Gobierno y también del partido Socialista, por lo que sabemos en la prensa, y no sabemos todavía si va a prosperar esta propuesta, que inicialmente ha sido aceptada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera y que dependería de su aprobación en el Consejo de Ministros y del resto del Plan de Convergencia que, evidentemente, está pues, incluido, o que, pues, engloba este escenario de consolidación presupuestaria.

Claro, la discusión surge de cuál es el volumen óptimo de déficit para la economía española. Entonces, yo quiero señalar, y el jueves volveremos sobre ello, que, en este momento, el déficit público no se constituye en un objetivo de política macroeconómica, sino en un instrumento. Es decir, que la reducción del déficit pú-

blico lo que significa, desde el 3%, exigido por los acuerdos de Maastricht, al 0,5, lo que va a permitir es que las variables macroeconómicas, en este momento, que están fuera de esa convergencia europea converjan en mayor medida, para que en el año mil novecientos noventa y seis se pueda lograr esa incorporación de la economía española a la Europa de la primera velocidad, y, por supuesto, con el camino libre hacia la unión económica y monetaria.

Por lo tanto, ésta es una discusión bastante teórica, que, en principio, la Secretaría de Estado, pues, asume esa reducción del déficit, porque considera que es un instrumento para reducir los desequilibrios macroeconómicos básicos, tanto la inflación como el crecimiento de la deuda, y también la apreciación del tipo de cambio, y, por supuesto, también el lograr, pues un crecimiento estable y duradero en los próximos años.

Pero, como digo, eso está en el aire.

Si nosotros hacemos el desglose por distintos niveles de administración, observamos que en el año mil novecientos noventa y uno, la Administración Central del Estado es responsable de 3,2% de déficit en términos de PIB, y el resto se atribuye a las Comunidades Autónomas, que es un punto porcentual, 0,8, y las Corporaciones Locales ese 0,15, que, como pueden observar, es prácticamente estable en el tiempo: el 0,15 en el año noventa y uno; 0,15 en el año noventa y dos; 0,15 en el año noventa y tres; 0,10 en el noventa y cuatro, y así sucesivamente.

Lo cierto es que hay muy poca información, por no decir que no hay información existente, sobre la... pues, la situación financiera de las Corporaciones Locales. Esto es un problema que habrá que solucionar en el futuro, y, desde nuestra óptica, sería muy bueno que las Corporaciones Locales también participasen, de alguna manera, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, porque eso daría una mayor unicidad a ese instrumento tan válido y tan importante que es ese Consejo.

Esta propuesta, desde el punto de vista de las Comunidades Autónomas, exige, lo mismo que a la Administración Central del Estado, un esfuerzo -tengo que decirlo- muy duro, un esfuerzo que, bueno, pues significa pasar de ese déficit inicial al de mil novecientos noventa y seis.

Y ese esfuerzo se plantea en términos de..... es decir, que las Comunidades Autónomas se comprometen a reducir su déficit si el Estado también, o la Administración Central del Estado así lo hace. Por lo tanto, ese es el acuerdo, ése es el pacto, y que en los próximos días o meses veremos a qué es lo que se llega, si realmente es necesario o no.

Mi opinión, como Consejero, es que el déficit público en España debe ser reducido significativamente. Y

no es, por supuesto, el que sea el 3%, o el 2,5, o el 3,5% del PIB. El problema del déficit público es las distorsiones que genera en la economía española en este momento, y que, por lo tanto, se necesita su reconducción.

Y nosotros, en ese supuesto, consideramos que las Comunidades Autónomas también deben de disciplinarse, y, lógicamente, unas más que otras -y, en ese sentido, Castilla y León tiene un déficit mucho menor que otras Comunidades Autónomas-, tienen que disciplinarse y cooperar de una forma solidaria en la reducción de ese desequilibrio, porque, lógicamente, nos impide la convergencia hacia la unión económica y monetaria.

Bien. Una vez establecido el tema de la coordinación presupuestaria, de la descentralización del gasto, el sistema que se instrumentó, a propuesta de la Secretaría de Estado de Hacienda y del Ministro, fue el siguiente. Es decir, vamos a ver. Con el sistema antiguo, es decir, con el sistema de financiación autonómica anterior, bueno, pues, se lograban una serie de recursos que los llegaban, o llegaban, o se hacían llegar a las Comunidades Autónomas.

Bien. Entonces, esos recursos iniciales es con lo que se parte para llegar al nuevo sistema de financiación autonómica. Entonces, se calcula una restricción inicial, en pesetas de mil novecientos noventa, y que era, lógicamente, la aplicación del sistema de financiación vigente hasta este año pasado.

Y, entonces, ahí hay varias columnas, como es la primera, que es la participación en ingresos del Estado, que es más de un billón de pesetas. En la columna 2 hay una serie de ajustes para dos Comunidades Autónomas, Cataluña e Islas Baleares, que hace referencia a las transferencias que tienen ellos, concretamente la educación, creo recordar, Cataluña, y algo Baleares, y, bueno, esto hace que se calcule la participación de ingresos ajustada, que es esta columna, y que, bueno, pues, tiene una pequeña desviación respecto a la columna 1.

En la cuarta columna son la recaudación, o la estimación de la recaudación de tributos cedidos, que está infraevaluada. Es decir, allí, éste es un cálculo que hizo la Administración Central y que todas las Comunidades Autónomas consideraron que estaba infraevaluada; pero, según sus estimaciones, esta era la recaudación.

Sin embargo, desde el punto de vista de las tasas, esta columna número 5, que, lógicamente, pues, recaudan también las Comunidades Autónomas, bueno, pues ahí sucede lo mismo. Es decir, que ésa es una estimación por parte de la Administración Central y que, bueno, se obtiene un total de 50.000.000.000 de pesetas, pero que las Comunidades Autónomas, debido a su capacidad normativa, bueno, pues, no es exactamente, o no coin-

ciden los datos, porque, lógicamente, la tasa no solamente varía del porcentaje que se fije, sino también del volumen de actividad que englobe esa tasa, y, por lo tanto, esas estimaciones, basadas luego en pesetas del año mil novecientos noventa, hay ciertos desfases.

Bien, pero ahí se incluye la columna 6, que es las subvenciones a la gratuidad de la enseñanza, que solamente tienen algunas Comunidades Autónomas, no nosotros, evidentemente, y, bueno, con toda esa... el arrastre de todas esas columnas, de la 1 a la 6, se llega a ese total de 1,6 billones de pesetas, y que, introducida la compensación transitoria, que hasta este momento no estaba reflejada dentro de la financiación fuera Fondo, pues nos llega a una restricción inicial de un billón setecientos setenta y cinco mil pesetas, que es este dato que tenemos aquí, a partir de la cual, o a partir del cual se inicia el proceso de negociación de la financiación autonómica. Este cuadro lo tienen ustedes en el acuerdo que les he repartido, y por eso no me voy a detener mucho más en él.

A partir de ahí se establecen una serie de demandas por parte de las Comunidades Autónomas, y una de las demandas más importantes, y que está también contemplada en la LOFCA, es el de la incorporación de la inversión nueva dentro del sistema de financiación. Es decir, que las Comunidades Autónomas tienen necesidades importantes de realizar obras que son inversiones nuevas y que, lógicamente, no cuentan con los recursos necesarios para allegarlos. Y, fruto de esa discusión, fruto de esa negociación, la inversión nueva se incluye, se va a incluir, como veremos más adelante, dentro del sistema de financiación autonómica.

Bien. El problema es cómo se reparte la financiación. Ahí, en el volumen que les he repartido, pues están todas las variables y todas las ponderaciones que, bueno, pues, se utilizan para distribuir esa restricción financiera inicial que habíamos visto de 1,8... en 1,7 billones de pesetas.

En primer lugar, está la población. La población, que, como pueden observar, se hizo, lógicamente, una distinción entre las Comunidades Autónomas con competencias en educación y las Comunidades Autónomas sin competencias en educación, porque, si no, era imposible hacer un análisis del sistema de financiación autonómica, porque los gastos de educación, lógicamente, distorsionaban totalmente los presupuestos y los ingresos de las distintas Comunidades. Por tanto, ello aconsejó, y partió a iniciativa de la Secretaría de Estado, hacer la distinción entre las Comunidades Autónomas que tienen educación y las que no tienen la educación. Por lo tanto, siempre veremos esos dos grupos de Comunidades Autónomas. Castilla y León, como pueden observar, está en las que no lo tienen. Y observamos que la población en nuestra Comunidad Autónoma, bueno, pues, es, en términos relativos -no llega a los tres millones de habitantes-, pues, es mucho más inferior o muy

inferior a otras Comunidades Autónomas, que, como veremos luego, con un extensión mayor, pues, tienen... menor, perdón, pues tienen un mayor número de habitantes. Por lo tanto, Castilla y León de todos es conocido que, desde el punto de vista de la población, vamos a tener, cualquier cálculo que se realice en función de la población, una situación relativa de debilidad.

Otra de las variables distributivas es el de la superficie. La superficie, que ahí, evidentemente, Castilla y León, pues, sale muy beneficiada, la que más; como todos sabemos, es la mayor de España y también de Europa y, por lo tanto, la variable de superficie es una variable que a nosotros siempre, en tanto en cuanto pondere en mayor medida, nos va a resultar más favorecedora desde el punto de vista de la distribución, vuelvo a insistir, de los recursos que se ponen encima de la mesa, consecuencia de esa restricción inicial, y que, lógicamente, pues, se distribuyen según estas variables.

Además de la población, se incluyen las unidades administrativas, que va a ser otra de las variables que ponderan, y que ahí observamos también esa distinción. Y que, bueno, pues, Castilla y León, lógicamente, pues está, bueno, se sale, se sale de la tabla, como ven en el área coloreada, porque tenemos mayor número de unidades administrativas que Andalucía, que Castilla-La Mancha y prácticamente, pues, en ese sentido, estamos muy muy por delante y cualquier ponderación que se haga sobre esta variable pues nos va a ser muy muy positiva.

En cuanto a la cuarta variable, que es la de la dispersión, aquí ya tenemos una posición relativa muchísimo peor, porque, como se puede observar, según el número de entidades singulares, que a mí me gustaría que me lo definieran, porque es una cosa bastante, no sé, un poco... no sé, es una variable que muy bien no se sabe cómo es, porque, claro, si una entidad singular son tres tíos en una chabola o en una tienda de campaña, pues, podemos empezar a contar muchísimas más. Pero el caso es que Galicia, pues, ahí supera las treinta mil con bastante margen. Y, sin embargo, Castilla y León, pues, siendo una Comunidad Autónoma con nueve provincias, bueno, pues, es..., tiene menos entidades singulares que Asturias, por ejemplo. Y, bueno, pues, esto resulta un poco sorprendente, pero los datos están ahí y que, evidentemente, el número de entidades singulares, hagamos una interpretación más o menos estricta de esta variable, pues, ya no nos beneficia, y, como se ve, a la que más beneficia de todos, desde las Comunidades Autónomas del 151, es a Galicia, y de las del 143, Castilla y León está en segundo lugar, por detrás de Asturias, a pesar de que Asturias es uniprovincial y nosotros somos nueve provincias.

Bien. Y una vez hechas estas... o enumerado estas variables distributivas, hay otras variables que juegan en otro sentido, que son las variables redistributivas; es decir, que una vez que se ha producido ese efecto

distributivo, hay que ver cómo se redistribuye internamente toda esa restricción financiera inicial, y que estas variables juegan digamos que en sentido contrario a las anteriores, para dar mayor solidaridad al sistema. Estas son variables redistributivas, que son la pobreza relativa y el esfuerzo fiscal.

Entonces, en cuanto a esta primera variable redistributiva, que es la pobreza relativa, bueno, ahí hay una igualdad, que viene a ser el PIB per capita relativo y que está explicado en el documento que les he anticipado. Por lo tanto, yo no voy a entrar en esa formulación, porque me imagino les aburrirá enormemente. Pero alfa es la población relativa, ese alfa ..., y la beta es el valor añadido relativo; es decir, que es un índice ponderado de PIB per capita en términos relativos.

Entonces, la línea de puntos, estos puntos azules, si establecemos la escisa, pues, observamos que de la escisa para arriba, pues, son valores positivos, con lo cual quiere decir que se benefician. Y de la escisa para abajo son valores negativos, y quiere decir que las Comunidades Autónomas comprendidas de la escisa para abajo, la variables pobreza relativa les perjudica. Es decir, todos estos que están para abajo están siendo perjudicados por la variable pobreza relativa, o, lo que es lo mismo, que les toca poner al sistema, y las que se sitúan en términos positivos se ven beneficiados.

Entonces, ahí, evidentemente, en esta especie de gusano, se ve perfectamente que hay una línea de Comunidades Autónomas que están prácticamente en la escisa, que son las que están abajo; es decir, Murcia, Cantabria, Asturias, Rioja, también -bueno, ya ésta se despega un poco más- Baleares, Madrid es la que más baja, y Cataluña, que son las que mayor esfuerzo fiscal, como todos hemos visto y hemos conocido por los medios, los que han hecho más presión para que esto..., perdón... La pobreza relativa beneficia, en este sentido, a estas Comunidades Autónomas y Castilla y León, que la tenemos por aquí, pues, se ve beneficiada, mientras que estas otras, lógicamente, se ven perjudicadas.

En cuanto al esfuerzo fiscal, que es esta otra variable, el índice ponderado de esfuerzo fiscal relativo, bueno, pues, es también otro índice, que, en definitiva, es una relación entre esfuerzo fiscal y riqueza o valor añadido. Es decir, que el "fi" este es el esfuerzo fiscal y la beta ... es la renta relativa. Bien. Ahí vemos, lógicamente, siguiendo el razonamiento anterior, que hay una serie de Comunidades Autónomas, la mayoría, que tienen, lógicamente, un esfuerzo fiscal importante y que tienen, lógicamente, valores negativos, y que Madrid y fundamentalmente Cantabria son las que tienen valores positivos. Entonces, claro, de ahí también se entiende la presión política de estas Comunidades Autónomas para hacer que el esfuerzo fiscal, lógicamente, les pondere y se les tenga en cuenta. Y nuestra Comunidad Autónoma, Castilla y León, bueno, pues, estando en la escisa prácticamente, bueno, pues, tiene una situación

no muy negativa, pero también tiene... le toca poner en este caso, porque tiene valores negativos.

Por lo tanto, cuando hablemos del problema de la corresponsabilidad fiscal, tendremos que hacer referencia a esa situación relativa a la que me he referido.

Aquí en este cuadro pueden observar, si cabe... bueno, como las del 143 son las que nos interesan, son las de arriba. Bien. En este cuadro observamos que estas son las ponderaciones que se aplican después del acuerdo de financiación autonómica. Es decir, en el periodo ochenta y seis-noventa y uno, estas variables distributivas, que antes hemos mencionado, ponderaban el 59, el 16... población, el 59%; superficie, el 16; insularidad, 0,7, y unidades administrativas, 24,3. Ahí ven que para el periodo noventa y dos-noventa y seis la situación cambia y la población aumenta del 59 al 64. Y entonces ahí, evidentemente, a nosotros esos nos perjudica, nos perjudica, porque, como hemos visto antes, tenemos menos población. Si aumenta la ponderación, como variable distributiva, de la población, lógicamente, a Castilla y León eso le va a perjudicar. La superficie, por el contrario, nos beneficia, por eso le hemos puesto ahí una flechita, que pasa del 16 al 16,6; seis décimas que, lógicamente, pues, bueno, es una ponderación, pues, mayor, pero que, evidentemente, pues, tampoco nos va a resolver o nos va a compensar ese aumento tan espectacular de la población.

La dispersión, que hasta entonces no ponderaba, pues, pondera en una cantidad muy pequeña y que, bueno, pues, es un 2; bueno, pues, para nosotros nos resulta muy positivo, porque, como habíamos visto en los histogramas anteriores, pues, la dispersión en Castilla y León es importante.

La insularidad pasa del 0,7 al 0,4, que, bueno, pues, baja; por lo tanto, a la hora de repartir, si ponderan menos, como no somos islas de momento, o no tenemos islas, pues entonces eso nos beneficia, porque, claro, son cantidades que la insularidad detrae en menor medida de la restricción financiera inicial. Por lo tanto, bueno, yo he puesto ahí un símbolo igual, porque, bueno, pues ni frío ni calor: nos deja igual, prácticamente.

Y las unidades administrativas, que pasa del 24,3, al 17. Esto, evidentemente, nos resulta muy negativo, por eso le he puesto un signo menos, porque, bueno, pues, como hemos visto, Castilla y León, en unidades administrativas, pues, se salía, se salía de la tabla. Por lo tanto, esa ponderación a nosotros nos resulta muy negativa, ese decremento, esa caída en más de siete puntos porcentuales que se produce con el nuevo sistema. Eso suma 100, evidentemente, porque, claro, esto está pensado para que..., lógicamente, eso suma 100 o suma 1.

Claro, el gran problema que se plantea a la hora de negociar las ponderaciones es que, si se toca una hay, que tocarlas todas, y, claro, eso, desde el punto de vista

de las diecisiete Comunidades Autónomas, pues, se arma una bastante fuerte. Y, entonces, poner de acuerdo a diecisiete Comunidades Autónomas, con todas esas variables distributivas, es poco menos que..., bueno, un trabajo, pues, imposible; pero el hecho es que se ha llegado a un acuerdo, y -también hay que decirlo-, prácticamente, la discusión..., no hubo discusión; eso fue una decisión de la Secretaría General del Estado, de Hacienda, que hizo sus cálculos y dijo: mire, nosotros creemos que en este momento esta es la situación y tal, y se llegó a esas ponderaciones.

También hay una cierta filosofía detrás, porque los costes de la mayor población, de la concentración, pues, son mayores; pero también, evidentemente, la dispersión tiene costes, y costes importantes, como todos sabemos, en Castilla y León. Pero ese fue el resultado.

Y en cuanto a las variables redistributivas, pobreza relativa y esfuerzo fiscal, bueno, pues, vemos que la pobreza relativa baja: 4,2 a 2,7, y el esfuerzo fiscal, pues, también baja desde el 5 al 1,8. Esto, prácticamente, si se hacen las simulaciones y los cálculos -nosotros los hemos hecho-, prácticamente, no cambia las cosas para nosotros. Es decir, tanto el esfuerzo fiscal que nos supone y la pobreza que nosotros padecemos prácticamente se compensan; es decir, que esa variación de valores -por eso le he puesto el símbolo igual- queda prácticamente compensado uno por otro; por lo tanto, no nos va a hacer una redistribución perversa en cuanto a estas variables. Pero sí tengo que decir que este cálculo también vino prácticamente hecho por la Administración Central del Estado y beneficia a Madrid y Cataluña fundamentalmente. Es decir que, prácticamente ese cálculo se hizo para que Madrid y Cataluña mejoraran, desde el punto de vista redistributivo, esas variables. Ahí también, por supuesto, se abre la brecha, en ese momento, de Canarias, lógicamente, por esa caída en la insularidad, que, bueno, Canarias, lógicamente, tiene..., está dentro de las ciento cincuenta y uno, estaríamos en la parte inferior, y que, lógicamente, pues, también del 3,1 baja al 1,5 y, evidentemente, Canarias, a partir de ese momento, prácticamente, dice que ya no va a firmar el acuerdo, y esa es la explicación más esencial de este...

Bien, entonces, vamos a ver ahora cómo se reparten los nuevos dineros. De la restricción inicial que habíamos dicho, se hace una serie de cálculos, se une el gasto equivalente, según las necesidades de las Comunidades Autónomas, según toda la... pues, la nueva ponderación, y, como he dicho antes, se incluyen los gastos de inversión nueva, que son gastos que hasta entonces no figuraban en la financiación autonómica y que se incluyen en el acuerdo.

Bien, después de muchas negociaciones, pues, se llega a, bueno, pues, a la cifra de 107.000.000.000, que son estos que están aquí abajo, y que se reparten de la siguiente manera: 72.000.000.000, o casi 73.000.000.000

para las del 151, y 34.500.000.000, no llega, para las del 143, que son muchas más.

Y, bien, si se distribuye por niveles competenciales, bueno, pues, vemos que ahí hay una gran heterogeneidad, es la columna de la derecha. Y si hacemos la distribución porcentual, dentro de esa subdivisión del 151 y 143, observamos que el porcentaje es del 679, para... el 0,68 para las del 151, y el 3... ese 0,32 para las del 143, está aquí. Bien, entonces ahí también vemos que hay una, bueno, pues, no digo discriminación, pero ahí un peso muchísimo mayor por parte de las Comunidades Autónomas del 151 respecto de las Comunidades Autónomas del 143, y esto, evidentemente, a nosotros no nos parecía bien, no nos parecía bien. Aunque eso está en términos de porcentaje, si vemos esta columna, bueno, pues, vemos que nosotros nos quedamos tan sólo con ese 1,8, y si lo vemos excluido el FCI -que luego hablaremos de él también-, pues, simplemente, de todo este volumen de 107.000.000.000, pues, Castilla y León, frente a un incremento medio del 8,9, bueno, pues, nos quedamos con un 2,2. Entonces, claro, este 2,2, frente a un incremento medio del 8,9.

Entonces, claro, esto fue la reivindicación y la presión política que hicimos desde el Gobierno para no aceptar de entrada este planteamiento. Es decir, nosotros creíamos que Castilla y León se veía claramente perjudicada, en comparación a otras Comunidades Autónomas que obtienen incrementos medios muchísimo más altos -aquí se pueden ver-, como son: Extremadura, 8,9; Castilla-La Mancha, 8,4; nosotros bajamos al 2,2; Murcia, 33,7%, es uniprovincial; Cantabria, 9,8, que está, prácticamente, por encima de la media; Asturias, el 17,9; Aragón también muy bajo, 2,2; La Rioja, 2,2 (ésta no está gobernada por nuestra opción política, por lo tanto ya no cabe tampoco hacer lecturas mal intencionadas); y Madrid, el 11; y Baleares, que sí está gobernada por nuestra opción política, obtiene casi el 18. Por lo tanto, ahuyentando... y creo que en eso hay que estar totalmente tranquilos: hemos tenido una negociación totalmente sin ningún tipo de discriminaciones, porque ahí están los datos, pero... y eso es así, y es bueno, y es necesario, y debe ser así, pero Castilla y León tenemos ahí un flagrante 2,2 frente al 8,9.

Y, entonces, ahí es cuando nosotros, el Gobierno Regional -y además también creo que esa fue, pues, un logro de todos, y así se ha planteado-, bueno, pues, reivindica un programa de infraestructuras para Castilla y León que compense este incremento tan bajo respecto a los recursos adicionales para todas las Comunidades Autónomas. Y entonces ahí es cuando nosotros decimos que contemplamos una serie de obras de infraestructura fundamentales para Castilla y León, y ahí es cuando entra en funcionamiento la célebre ya, pues, autovía Burgos-León y las conexiones con Galicia y Asturias.

Bien, esto, evidentemente, es nuestra capacidad de negociación, y la Administración Central del Estado se

aviene a negociar por esta situación, porque, si no, evidentemente, ni nos lo hubieran planteado, ni siquiera hubiéramos entrado a negociar. Pero, vuelvo a insistir, este es el punto clave que explica la, pues, esa negociación de infraestructuras y que, lógicamente, viene a paliar todo ese defecto en comparación a otras Comunidades Autónomas.

Bien, entonces, ya dentro del sistema de financiación, como saben, la participación en los ingresos del Estado es una parte importante, y ahí, del reparto de los recursos adicionales, en la columna uno tenemos el pie, esta participación en los ingresos del Estado después del nuevo acuerdo, es decir, que se incluye la compensación transitoria y los gastos de inversión nueva, como está ahí explicado -y ese cuadro creo que lo tienen ustedes-, y, lógicamente, lo ponemos ya en pesetas de mil novecientos noventa y dos, según las estimaciones, -según sin acento; no sé si lleva acento, pero es una coma, o no sé qué lleva ahí-, y el PIB. Bien, entonces, bueno, pues, ahí tenemos la cifra esa de 241.000.000.000 de pesetas, que son casi 242.000.000.000.

La columna dos era sin acuerdo, es decir, lo que teníamos antes, el..., participación en ingresos del Estado, el PIE, más la compensación transitoria, en pesetas de mil novecientos noventa y dos, si no hubiera habido acuerdo. Y ahí vemos que se produce un incremento de dinero y que, lógicamente, la diferencia en la participación en ingresos del Estado sube esos 49... casi 50.000.000.000 de pesetas, que se reparte de esta manera, en esta columna, y Castilla y León tiene el 22%.

Bueno, yo tengo que decir ahí una cuestión, lo tengo que decir clarísimamente. Es decir, nosotros hicimos las simulaciones, una vez que estábamos negociando antes que el Ministerio, lo tengo que decir así. Y entonces, si en la Administración Central se hubieran dado cuenta de este... de este incremento y de este porcentaje de reparto, bueno, pues, no sé si hubiéramos... hubieran aceptado el acuerdo de infraestructuras; pero ya estábamos negociando las infraestructuras cuando nos dicen: bueno, es que Castilla y León no sale tan mal. Pues, nosotros ya lo sabíamos, evidentemente, no salíamos tan mal, en concreto, en participación en los ingresos del Estado. Pero también hay que pensar una cosa, y es que la participación en los ingresos del Estado para Castilla y León es muy importante, es decir, que, del total del presupuesto de Castilla y León, el Capítulo de ingresos, lo que nosotros recibimos del Estado supone un porcentaje muy alto de nuestros ingresos, que no es así en otras Comunidades Autónomas, con lo cual eso, lógicamente, también se refleja de esta... de forma... de esta cuantificación.

Bien, entonces, en la columna tres y cuatro se ve el incremento de recursos per cápita, y vemos que, bueno, ahí tenemos un incremento, pues, el más alto después de Extremadura y de Castilla-La Mancha, y que, bueno,

evidentemente, podría ser el mejor, pero estamos en una parte alta, y en términos porcentuales, o con un índice medio de 100, estamos en el 125,3, frente al 172 de Extremadura y el 146 de Castilla-La Mancha.

Bien, en cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial -y voy concluyendo para no cansarles más-, el Fondo de Compensación Interterritorial, que es un elemento adicional y que, lógicamente, está fuera de la financiación autonómica, pues, tiene como objeto, pues, la solidaridad interregional, y, bueno, pues, desde el punto de vista de la solidaridad, es un elemento, pues, básico para tratar de reducir los desequilibrios interregionales. Hay una ley ya que viene de atrás, y que, bueno, pues, ha ido dedicando recursos en cada ejercicio presupuestario para nutrir ese Fondo de Compensación Interterritorial.

Entonces, ahí vemos que en la columna uno tenemos un total de 107.491.000.000, que eran los recursos del fondo que se habían presupuestado en los Presupuestos Generales del Estado de mil novecientos noventa y dos (ahí está, ese uno), y que, lógicamente, respecto... bueno, lógicamente no, que significaban una caída respecto a lo presupuestado en mil novecientos noventa y uno; es decir, que para el año mil novecientos noventa y dos el Fondo de Compensación Interterritorial sufría un recorte importante, que es, precisamente, esos 21.000.000.000 que aquí aparecen. Entonces, cuando se abren las negociaciones en este acuerdo, para lograr este acuerdo, las Comunidades Autónomas afectadas por el fondo -que no son todas, que son las que están aquí- dicen que, evidentemente, recuperar la cantidad que se contemplaba en los Presupuestos Generales de mil novecientos noventa y uno era una condición necesaria para poder suscribir el acuerdo, porque, lógicamente, no se puede ir marcha atrás, porque, evidentemente, las diferencias regionales siguen existiendo, y en algunos casos se han ido agravando.

Y, bueno, la Administración Central empezó a hacer ofertas, empezó diciendo que 5.000.000.000 más, se fue subiendo, fueron 15.000.000.000, y en el último Consejo el Ministro, a petición de Castilla-La Mancha, Extremadura, Castilla y León, y también, por supuesto, las restantes, inmediatamente se adhirieron, pero nosotros, lógicamente, por ser los más afectados, pues, somos los que más presión hicimos -también Galicia-, pues, el Ministro accedió a recuperar los niveles de mil novecientos noventa y uno, y eso significan esos 21.000.000.000 de pesetas adicionales que aparecen aquí, y que se distribuyen de esta manera. Ahí se ve el porcentaje de reparto, que va desde el 39,7% para Andalucía, que se lleva la gran tajada del FCI; Galicia, que también tiene una participación importante, el 17,2, hasta, pues, todos los demás, y Castilla y León solamente tiene el 7,7, y, claro, como es un porcentaje bajo, a pesar de que se recuperan los niveles, pues, los ingresos adicionales, bueno, pues, son esos 1.651.000.000 que están aquí, y que, bueno, bienvenidos sean, pero que tampoco nos van a solucionar todos los problemas.

Entonces, como se puede observar (esta es la cantidad), bueno, pues, el fondo recupera su cantidad inicial del año noventa y uno. Y también es muy importante -y lo tienen en el documento que les hemos repartido- que esa cantidad en los próximos años no podrá ser menor; es decir, que para el año mil novecientos ochenta y tres el Fondo de Compensación Interterritorial será como mínimo esa cantidad, y esto también es muy importante, porque, pues, va a aclarar mucho... bueno, no va a aclarar; por lo menos, establece o elimina la incertidumbre de que se produzcan recortes en el FCI y que, lógicamente, nos podría causar perjuicios a las Comunidades Autónomas incluidas dentro del FCI.

Bien, y ya para concluir, sí quisiera hacer referencia a dos temas: uno, que es el tema de la corresponsabilidad fiscal; y el otro tema, que es el de la... el fondo de nivelación de servicios mínimos.

Es decir, la corresponsabilidad fiscal, como hemos visto, pues, determinadas Comunidades Autónomas, pues, tienen mayor esfuerzo fiscal y, lógicamente, son las que más se quejaban de ese problema -volvemos a esta transparencia-. Y, lógicamente, bueno, pues, concretamente, pues, Madrid, Cataluña, también Aragón, se ven, bueno, pues, un poco, pues, lógicamente, impulsadas a reclamar esa corresponsabilidad fiscal.

Claro, ese es un problema, porque nosotros... es decir, hay un problema teórico y un problema práctico. Es decir, el problema teórico es el principio de unicidad de Caja del Estado; es decir, la corresponsabilidad fiscal, si se acepta, lo que significa es que van a tener mayor capacidad recaudatoria en determinados impuestos, que son los de mayor potencia, como es el IRPF, determinadas Comunidades Autónomas, que son, lógicamente, las que lo piden y que son las que más recaudan por ese impuesto. Pero, claro, si se va cediendo en esa demanda, bueno, pues, se incurre en costes, lógicamente, porque se va, pues, disgregando el principio de unicidad de Caja y de Hacienda del Estado, eso por supuesto, y eso tiene costes. Pero también tiene ventajas, y eso también hay que reconocerlo, y prácticamente todos los hacendistas dicen que la corresponsabilidad fiscal funciona, en tanto en cuanto hace a la Administración más eficaz, si es el mismo sujeto el que recauda y el que gasta, porque, lógicamente, no gasta con esa alegría, porque sabe lo que significa recaudar, y además los ciudadanos podrán pedirles responsabilidades directamente, porque son los que, lógicamente, sufren la presión fiscal y, al mismo tiempo, reciben los servicios a cambio de esa presión fiscal.

Bien, esa filosofía es la que se está imponiendo, y eso es así; pero, lógicamente, se va a establecer un gradualismo. Y, sobre todo, hay un problema, que es el problema de la solidaridad; es decir, claro, aquellas Comunidades Autónomas que tienen una base imponible ancha, porque tienen una renta elevada, lógicamente, pues, claro, la corresponsabilidad fiscal les libera recur-

sos, porque ellos recaudan directamente, mientras que las Comunidades Autónomas -como es la nuestra- que tienen una base más estrecha y que, lógicamente, recaudan menos... si hacemos el cálculo de lo que se recauda por IRPF en Castilla y León, pues, lógicamente, es menos de lo que nosotros recibimos de la Administración Central del Estado por esa figura impositiva, y, lógicamente, eso nos perjudicaría. Por lo tanto, nosotros, en principio, decimos: bueno, la corresponsabilidad fiscal, bueno, pues, habrá que ir aceptándola, no nos vamos a cerrar a ello, pero, claro, siempre y cuando se aseguren los criterios de solidaridad; es decir, que se establezcan las transferencias niveladoras para aquellas Comunidades Autónomas que, lógicamente, por ese menor desarrollo económico, esa menor renta, reciban menos. Y esa es la postura que nosotros defendimos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Al final, ha habido un poco de confusión en todo esto y se ha hecho un poco a la carta; y como en Cataluña había, pues, elecciones, bueno, pues, Cataluña había hecho un "casus belli", "casus belli" de decir: bueno, si no hay corresponsabilidad fiscal, Cataluña no firma.

Entonces, de ahí que este... el índice ponderado de esfuerzo fiscal, de la variable esfuerzo fiscal, y que vimos antes, se quedara en esos valores, de forma y manera que, prácticamente, a Cataluña eso le significa el famoso 15% en el tramo, o el tramo correspondiente al 15% del IRPF. Y eso se hizo de una forma numérica, para que Cataluña, con eso, se contentara. Por eso dije al principio que esas dos variables redistributivas, el esfuerzo fiscal y la pobreza relativa, prácticamente se compensaban; con lo cual no había ninguna Comunidad Autónoma perdedora claramente, pero sí había ligeras mejoras para determinadas Comunidades Autónomas, concretamente Cataluña y algo Madrid, aunque Madrid en menor medida.

Por lo tanto, éste es, un poco, el planteamiento de la corresponsabilidad fiscal. Y, sin avanzarse más en ello en este acuerdo, como está en el documento, sí se compromete a la creación de un grupo de trabajo que, antes de junio de mil novecientos noventa y uno, tendrá que tener un dictamen, un informe para estudio en el Consejo de Política Fiscal y reabrir otra vez el tema de la corresponsabilidad fiscal.

Y, por último, queda... yo creo que es una, no digo conquista, pero sí es un avance, dentro de la LOFCA, que yo no sé si es el artículo 15... el 9, creo recordar, o el 15, ¿no?, es el artículo 15 de la LOFCA, el 15, que dice que hay que asegurar la dotación o la suficiencia de los servicios públicos mínimos o estándares dentro del territorio nacional. Y, entonces, ahí hay que decir que Castilla-La Mancha hizo mucha presión, Castilla y León también la hizo, Extremadura, en fin, todas aquellas Comunidades Autónomas que estamos en una situación de, bueno, pues, mayor pobreza relativa o menor renta -como se quiera llamar- y que, lógicamente,

nos puede beneficiar mucho. Entonces, eso lleva seis años, llevaba ya seis años sin desarrollarse; pero, bueno, está en la LOFCA, y la LOFCA debe, lógicamente, ir procediéndose a su desarrollo.

Bien. Entonces, como digo, se acuerda el que un grupo de trabajo, antes del veintiuno de junio, pues, dictamine y elabore el desarrollo de ese Fondo de Nivelación de Servicios Mínimos, que es, desde el punto de vista de la solidaridad, un instrumento fundamental, y que se contemplaba en la LOFCA, y que, evidentemente, a nosotros nos va a beneficiar.

Y, además, en el texto figura que ese Fondo de Nivelación de Servicios Mínimos, una vez que se haya estudiado y se apruebe su configuración, automáticamente, tendrá dotación presupuestaria para el año noventa y tres, y, evidentemente, empezaremos a beneficiarnos.

Claro, esto plantea una polémica muy viva y tremenda, porque, claro, hay que empezar a definir cuál es el nivel de servicios mínimos o servicios, digamos, suficientes. Claro, entonces, yo diré: "Es que yo quiero los de Cataluña, o quiero los del País Vasco, o quiero los de...". Entonces, claro, el problema es eso, vamos a decir cómo establecemos el baremo, ¿eh? Claro, eso ya es una cuestión técnica difícil, difícil... Es decir, bueno, ¿cuál es la media nacional? Se podrá hacer, y hay varios métodos, se han propuesto varios métodos, y se va a trabajar en esos métodos, y, lógicamente, bueno, pues, entendemos que se llegará a uno racional.

También esto va a abrir unas expectativas de gasto tremendas, o, vamos, sobre todo de transferencia de unas Comunidades a otras. Entonces, a ver cómo eso se puede ir instrumentando. Y, bueno, creo que es mejor que exista a que no exista, pero tampoco se puede pedir que sea de repente, sino que habrá una cierta gradualidad y que poco a poco se irá avanzando en ese sentido.

Bien. Pues, por todo esto, por todo lo cual, el acuerdo de financiación autonómica, pues, que se ha suscrito por las diecisiete Comunidades Autónomas, bueno, pues, tiene, lógicamente, sus defectos, podría ser mejorable; también tengo que decir que no es el que nuestra opción política plantearía si estuviera con responsabilidades de Gobierno Nacional, sino que, bueno, dentro de esa idea de que, bueno, pues, hay que alcanzar un acuerdo, y que es mejor tener un acuerdo que no tenerlo, y que hay que perseguir los intereses de la Región y de los ciudadanos de Castilla y León, y que, evidentemente, teníamos unas contrapartidas importantes, que era el de las infraestructuras, y que, bueno, pues, van a significar una inyección de recursos, aunque también exigen una, pues, dedicación de recursos del presupuesto regional; pero entendíamos que, pues, era mejor firmarlo y beneficiarnos de esa proyección. Que, en definitiva, para el año mil novecientos noventa y dos ya hemos dado la cifra, la dio el Presidente en su

discurso, en su comparecencia, pero van a ser doce mil millones y pico adicionales, y luego dinamizados -eso en pesetas del noventa y dos-, y dinamizados en los próximos años.

Pero tampoco hay que olvidar -y también lo adelantó- que, de seguirse adelante con el plan de convergencia de cara a la Unión Económica y Monetaria y de la consolidación presupuestaria -que hablábamos antes- y la coordinación, la reducción del déficit público va a exigir presupuestos menos expansivos. Con lo cual, de ese compromiso, en los próximos años nuestra Comunidad autónoma tendrá que llevar a cabo una política presupuestaria menos expansiva de la que se ha llevado hasta ahora y también, por supuesto, se va a producir, pues, una desaceleración de nuestros niveles de endeudamiento, consecuencia de ello, porque, como se ha dicho muchas veces aquí, nuestra deuda es el déficit.

Por lo tanto, eso está ahí, sobre la mesa, pero pendiente de cómo se llegue al acuerdo del Plan de Convergencia, y veremos el cuadro macroeconómico que resulta de todo ello.

Pues, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Se suspende la sesión durante quince minutos.

(Se suspendió la sesión a las doce horas veinticinco minutos, reanudándose a las trece horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Se reanuda la sesión. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su representante.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y agradecer, efectivamente, la comparecencia del señor Consejero, que, si bien en estos momentos -ya lo justificaba él al principio- acaso esté un tanto en entredicho, desde el punto de vista de la valoración política, lo que no cabe la menor duda es que hemos recibido una lección -lo digo sin ningún tipo de elemento extraño, sino una auténtica lección- del trabajo complejo, que no cabe la menor duda que es un trabajo complejo, muy difícil, pero que, en cierto modo, yo he tenido la paciencia, sin ser un especialista en el tema, de leerme el informe que nos ha remitido, lo cual es de agradecer también, y extraordinariamente, por el cual he llegado a la conclusión que se confirman y ratifican las impresiones que yo, inicialmente, ya aventuré o expuse en el discurso que se hizo respecto a la solicitud de la comparecencia del Presidente en el Pleno.

Yo he de decir que los principios elementales, en los cuales casi todo el mundo está de acuerdo, que deben de condicionar o sustentar el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, como pueden ser los principios de responsabilidad fiscal, con esas variables

que pueden introducirse, en el cual podíamos hablar también de por qué se producen esos incrementos tan importantes en Comunidades Autónomas, como Madrid o como Cataluña, y si no tendríamos que ir pensando también en la localización de las sedes de la mayor parte de las entidades que después tienen su ramificación en el conjunto del Estado; o el principio de unidad del sistema impositivo, que también habría que tenerlo en consideración; o el principio de autonomía financiera, que yo creo que es uno de los elementos básicos que deberíamos de tener en consideración; o el principio de no discriminación, y aquí con el mismo criterio de la igualdad.

Pero partimos de un supuesto que casi nadie quiere meterse en él, pero yo creo que es interesante que lo podamos valorar, y es las distintas fórmulas que en estos momentos existen en el conjunto del Estado de financiación de las Comunidades Autónomas, y que sí tienen importancia, tienen importancia, dado que, bueno, pues, lo estamos viendo recientemente con la fábrica o la empresa Sarrió en Almazán, cómo pueden ser invitados, en un momento determinado, por algunas Comunidades Autónomas limítrofes; y los expertos saben muy bien aquello que yo hablaba: los "círculos de absorción de.....", digo los expertos en materias económicas; pero que se producir, indudablemente, una absorción de aquellas entidades, Comunidades Autónomas que tienen mayor capacidad económica en su conjunto y que, lógicamente, en un momento determinado, se pueden permitir el lujo de ofertar directamente para absorber. Es una disgregación o una separación del conjunto del planteamiento que ha hecho, pero no cabe la menor duda que el sistema foral, el sistema que existe de variación entre el 151 y el 143, yo creo que sí es importante que se pueda tomar en consideración.

Las Comunidades Autónomas yo creo que cada vez disponen de un mayor potencial; pero que no se disperse la atención, porque hubo un compromiso en una Federación Española de Municipios y Provincias, en la Asamblea de Valencia, donde ya se apuntaba la descentralización y donde todas las fuerzas allí concurrentes, desde el punto de vista político, de las Corporaciones Municipales, ya se aprobó o se avanzaba la idea de ir a una descentralización, que suponía un cincuenta, veinticinco por veinticinco.

Yo no me voy a plantear aquí el ser el defensor de la autonomía financiera municipal, pero hemos podido constatar, a través de la documentación que usted nos pasa, cómo es un problema serio, muy serio, en relación con las Corporaciones Locales. Y esto tiene importancia para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y tiene importancia porque, de los ocho mil términos municipales que existen en el Estado Español, el veinticinco por ciento están en nuestra Comunidad Autónoma, cuestión que, cuando se habla de la dispersión, posiblemente no sea en régimen de caseríos, pero sí en cuanto a la dispersión municipal que existe en la Comu-

nidad Autónoma de Castilla y León; por ahí no me salen tampoco a mí las cuentas para lo que voy a ir avanzando poco a poco.

Por otra parte, yo creo que hay un excesivo grado de condicionamiento del gasto, y que, poco a poco, tendrá que llegarse a la consecución de suficiencia de recursos y mecanismos de liberación, que hasta ahora han existido de alguna forma, pero que hay un emplazamiento para que en junio se pueda llegar a una terminación. Bueno, pues, esos mecanismos de nivelación también pueden o van a suponer unos condicionantes importantes.

En un momento determinado, se esgrimía, por parte del Presidente -y la verdad es que aquí también se ha reiterado-, cuáles fueron las razones últimas que motivaron la firma; razones de Estado que pueden estar en la línea de lo que apuntaba anteriormente, en cuanto a los diversos sistemas de financiación de las Comunidades Autónomas; razones de que, en un futuro próximo, es posible que se produzcan incrementos todavía más importantes; pero yo creo que, después de la experiencia que venimos teniendo en Comunidades Autónomas como la de Castilla y León, no podemos estar indefinidamente esperando a que esas cuestiones se produzcan; y razones de compensaciones que se han realizado, y que esas compensaciones yo creo que entrañan el argumento definitivo por el cual nosotros seguimos manteniendo que existe una discriminación abierta, o no una igualdad, que sería uno de los criterios constitucionales y uno de los criterios al que debemos de aspirar todos y cada uno de los ciudadanos de este país, porque ahí está una de las claves de la insuficiencia, a nuestro juicio, en el trato igualitario entre unas Comunidades Autónomas y otras. No sé cuáles son las compensaciones que hayan podido sacar otras Comunidades Autónomas; lo que no cabe la menor duda es que la aceptación expresa de que hay una diferencia entre unas Comunidades Autónomas y otras viene reconocida en el mismo momento en que se dice: accedemos, efectivamente, a que se introduzca un mecanismo compensatorio mediante el desarrollo de unos programas, que ya estaban establecidos, aunque pudieran sufrir una recesión o una dilación, en función de la recesión económica que se podía producir en el conjunto del Estado.

Yo creo también, por otra parte, que en la exposición que se nos ha hecho esta mañana, bueno, pues, hay, a mi juicio, una cuestión que, si bien puede ser interesante porque fija un marco horizonte del año noventa y seis y unos objetivos que deben de ir, o pueden ir marcándose, lo que no cabe la menor duda es que eso trae el interés de ir consiguiendo el objetivo; pero es trabajar sobre unos supuestos de futuro que difícilmente pueden sustentarse, no sólo por los propios criterios o principios, sino por las variaciones políticas que se pueden introducir o que pueden producirse en cualquier momento desde que se ha planteado este objetivo, hasta la consecución en el año noventa y seis.

Hay, por otra parte, algo que discutiremos, parece ser, o debatiremos no tardando mucho tiempo, en relación con todo lo que hace referencia a la integración de España en la Comunidad Europea y el objetivo Maastricht, que yo, simplemente, quiero sugerir una reflexión: yo creo que es interesante el planteamiento de la convergencia; lo que no cabe la menor duda es que, después de la experiencia que nosotros hemos tenido, digo, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, deberemos de pensarlos muy bien a expensas de qué se puede producir, o se puede aceptar, sin ningún tipo de condicionante, todos los fenómenos derivados de una integración en la Comunidad Europea.

Se habla en un momento determinado que nuestro déficit, como Comunidad Autónoma, es menor que otras Comunidades Autónomas; pero yo me pregunto, y le pregunto también: ¿a expensas de qué se produce ese menor déficit por parte de nuestra Comunidad Autónoma en relación con el resto de las Comunidades Autónomas, o en relación a algunas de las Comunidades Autónomas? Porque puede ser también que esté en la clave de la explicación de las compensaciones que en un momento determinado se han aceptado, o, incluso, en la aceptación, por su parte, del acuerdo tal como está planteado.

A la hora de hablar de las variables distributivas, me parece entender -y me gustaría la confirmación o denegación- el gran criterio, o la aleatoriedad que han presentado estas variables distributivas; entre otras razones, no en cuanto las cuatro que se han planteado inicialmente, sino, incluso, entre las variaciones que se producen entre las cuatro. Es decir, que no haya una determinación expresa en cuanto a la población, en cuanto a la superficie, si la haya en cuanto a las unidades administrativas, o provincias, o cuál es esa clave que en un momento determinado puede expresar lo que se considera por dispersión. Usted mismo lo ponía en duda, pero no voy a reiterar lo que inicialmente planteé de la cuantía de términos municipales, sin entrar en la colisión argumental entre si es más caro los servicios en una concentración metropolitana del carácter de Madrid o Barcelona, como la dispersión geográfica en una extensión muy amplia. Tan discutible, a mi juicio, como las variables redistributivas que posteriormente se plantean, y que yo también invito a esa reflexión de si se puede establecer algún tipo de mecanismo corrector mediante el cual la Minero Siderúrgica de Ponferrada -y aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid- tiene su sede en Madrid, y lo mismo que ése la mayor parte de las empresas que están asentadas en lugares distintos, en este caso, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en lo que nos pertenece o nos corresponde.

Se han esgrimido argumentos de variaciones importantes, el 0,6 como factor corrector para las del 151 y, sin embargo, el 0,3 para el 143. Yo creo que eso ni

siquiera está en el marco de lo que la Constitución plantea, que, en función de los servicios, y en función de la igualdad, debe de mantenerse un criterio bastante equivalente. Y se esgrimía, como argumento fundamental, la diferencia existente, que yo creo que ha sido resaltada correctamente por usted, cuando dice que nos quedamos en el Fondo de Compensación Interterritorial, incluso con criterios difíciles de entender, pero nos quedamos con una variación a la baja importante. Perdón, no en el Fondo de Compensación Interterritorial, sino el de participación en los ingresos del Estado, uno de los planos que usted sacaba, donde nos corresponde el 0,02, cuando la media es 0,08, y cuando Comunidades Autónomas que puedan estar, o pueden estar en una línea equiparable a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como puede ser Castilla-La Mancha... Y lo refiero no porque se trate de un Gobierno dirigido por otra fuerza política, sino por la proximidad en cuanto a las unidades administrativas, la extensión, la población y las condiciones geoeconómicas que se pueden dar.

Y eso mismo ocurre en cuanto al fondo de compensación interterritorial.

Ha habido una frase, cuando habla de la corresponsabilidad fiscal, en el que se introducen variables que compensan ese déficit que habían alegado algunas Comunidades Autónomas como Madrid o como Cataluña, y que se ha introducido también un factor corrector con un 15%, mencionaba usted, donde dice: no hay perdedores en absoluto, pero lo que sí es evidente es que, no habiendo perdedores, alguien gana más. Por consiguiente, no he admitido nunca eso de las comparaciones son odiosas, porque la ciencia, entre otras cosas, se basa en la mayor parte de las ocasiones en comparaciones, y, por consiguiente, si nosotros nos estancamos y otro gana más, lo que no cabe la menor duda es que los que no ganan más, ganan menos. Eso yo creo que es una verdad de perogrullo.

Y yo termino con una pregunta, en virtud del reconocimiento expreso de esa inferioridad, en la que yo entiendo que es por la que se produce una compensación en cuanto a las autovías ya planificadas, ¿cuánto es el neto para Castilla y León en la variación de un año para otro, concretamente del periodo del quinquenio anterior al quinquenio que ahora comienza en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, cuánto es el neto para Castilla y León, sin contemplar esas compensaciones, que tienen muy difícil equiparación, en cuanto que no tienen un plazo o un límite, ni siquiera todavía un trazado y un proyecto que puedan valorar la cuantificación? Y, ¿cuánto es la diferenciación? Y yo agradezco, al mismo tiempo, la información que nos ha pasado el Portavoz del Grupo Socialista, sobre inversiones reales y totales, que yo creo que es realmente muy importante, muy significativo, en todo el marco comparativo de financiación, por una parte, pero de subvenciones condicionadas, en la mayor parte de

las ocasiones, por parte de la Administración Central del Estado.

Es decir, ¿cuánto es la valoración persona/año, o la diferenciación persona/año entre Comunidades Autónomas homogéneas o, incluso, entre las del 151 y 143? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Gracias, señor Portavoz. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Y gracias también al señor Consejero por las explicaciones que nos ha dado en todo el proceso seguido para la firma del acuerdo de financiación autonómica y que fue firmado en su día por la Junta de Castilla y León, que está gobernada por el Partido Popular, y el Gobierno Central, gobernado por el Partido Socialista.

Realmente, desde nuestro punto de vista, éste ha sido un acuerdo firmado no solamente por las dos Instituciones, sino también firmado por los dos Partidos, el Partido Popular y el Partido Socialista, y que después ha tenido un reflejo importante y perjudicial, desde nuestro punto de vista, para nuestra Comunidad, con la firma del Pacto Autonómico.

Aunque ha sido una comparecencia interesante, yo la quiero enfocar desde un punto de vista político. Y creo que esta comparecencia sobre financiación autonómica está fuera de lugar, y está fuera de lugar por dos motivos.

Por una parte, porque este debate ya se estableció hace unos días en un Pleno de estas Cortes, y ahí tuvo oportunidad la Junta de Castilla y León, a través de su Presidente, y los distintos Grupos Políticos de manifestar sus criterios en cuanto a la firma de este acuerdo. Criterios que en esos momentos, y en estos momentos todavía más convencidos, no comparte el CDS, porque creemos que este acuerdo no ha sido bueno para nuestra región.

Y, por otra parte, porque este debate pensamos que se debería de haber celebrado, en Pleno o en Comisión, antes de haber firmado el acuerdo, y ahí se hubiera podido escuchar el sentir de esta Cámara, y, probablemente, el resultado final hubiese sido distinto al que hoy, por desgracia, tenemos que vivir.

Manifestábamos en ese Pleno, y lo seguimos haciendo ahora, que se había firmado un mal acuerdo para Castilla y León, porque no solamente este acuerdo va a tener graves consecuencias durante los cinco años de vigencia del mismo, sino que es un acuerdo que, de alguna manera, sienta las bases de futuras modificaciones del sistema de financiación autonómica, y, por tanto, desde nuestro punto de vista, hipoteca nuestra financiación, prácticamente, "sine die".

Decíamos también, y según han reconocido ustedes implícitamente, que las negociaciones tendentes a llegar a este pacto más habían parecido un mercadeo político de "si me pones una carretera, me das una autovía, me quitas una autopista", que un verdadero acuerdo, ya que las compensaciones han venido por vías diferentes al propio sistema de financiación.

Y, para nosotros, estas compensaciones, como ya lo reflejábamos ese día, han sido totalmente ficticias, puesto que las comunicaciones entre León, Astorga y Benavente van a ser autopistas y, por tanto, las pagarán los que transiten por ella. Y la autovía León-Burgos por Palencia, como usted ya sabe, era una obra a incluir, o que estaba incluida en el segundo Plan Nacional de Carreteras, que iba a financiar la Administración del estado al 100% y que ahora, gracias a estas negociaciones, los castellanos y leoneses vamos a pagar del orden de 40.000.000.000, en lugar de cero pesetas; es decir, el 80% del total de la inversión.

Por otra parte, este acuerdo es un acuerdo incompleto, porque se dejan pendiente de informe de un grupo de trabajo el desarrollo del artículo 15 de la LOFCA, sobre creación de un fondo para la nivelación de los servicios públicos fundamentales, así como las posibilidades que ofrece la LOFCA de asignar a las Comunidades Autónomas un mayor grado de corresponsabilidad fiscal. Si bien es cierto que estos grupos de trabajo deberán emitir el informe antes del treinta de junio.

Y en relación a este asunto, yo quisiera preguntarle al señor Consejero, si es que tiene conocimiento de ello, cuál va a ser el equipo de personas que van a formar este grupo de trabajo y si las distintas Comunidades Autónomas y, por supuesto, Castilla y León va a estar incluida en la... en el desarrollo de este grupo de trabajo.

Así mismo, también le decíamos en el anterior debate que Castilla y León había salido perjudicada, respecto al sistema vigente en el quinquenio anterior, en lo que se refiere a las variables geodemográficas para grupos de comunidades del artículo 143. Usted mismo lo ha dicho en su intervención: en cuanto a población, hemos pasado del 64% al 59; el peso en el conjunto de las Comunidades del artículo 143 de Castilla y León era el 17,39; por tanto, a través de esta variable, empeoramos. En superficie mejoramos, pero nada más que mejoramos en seis décimas. Y el peso de nuestra Comunidad en el conjunto de estas Comunidades es el 30,59. Y en unidades administrativas, pasamos del 24,3 al 17%, con un peso también del 27,4, o sea, de mayor peso. También en esta variable empeoramos.

Pero hay un tema muy importante al que usted ha aludido también, que es el tema de la dispersión, es decir, el número de entidades singulares, núcleos de población de cada Comunidad Autónoma, y que tiene un peso específico del 2% dentro del total de variables

demográficas, cosa que a nosotros nos perjudica, aunque en el sistema anterior no estuviese reflejado ningún porcentaje.

Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del CDS, la revisión que se ha hecho de la financiación autonómica debería de haber garantizado la autonomía financiera, la suficiencia de recursos y corresponsabilidad en la recaudación y gestión de determinadas políticas fiscales, así como se debía de haber atendido adecuadamente el principio de solidaridad interterritorial. Y para lograr estos objetivos, desde nuestro punto de vista, sería imprescindible llevar a cabo lo siguiente:

En primer lugar, la revisión de la financiación condicionada, con el fin de ajustarla a la realidad socio-económica de nuestra Comunidad. Este tipo de financiación, fundada en la transferencia de subvenciones finalistas del Estado, debe de tender a tener un peso cada vez menor en el conjunto de la financiación territorial.

Como consecuencia de lo anterior, nosotros pensamos que se debe de ampliar la financiación incondicionada, aunque ya se ha hecho -parece ser- por la parte de la compensación territorial que pasa a financiación incondicionada, y que permitiera a nuestra Comunidad asignar, libre y responsablemente, recursos a los fines y actividades que se consideran más urgentes y prioritarios.

De esta manera podremos asegurarnos el principio constitucional de autonomía financiera. Este principio implica, como Sus Señorías saben, que no sólo debemos poseer recursos, sino también, y fundamentalmente, tener capacidad política para decidir su aplicación.

También pensamos que se debían de haber introducido en este acuerdo, aunque ya se está trabajando en ello, mecanismos reales de corresponsabilización fiscal, sin perder nunca de vista el carácter solidario que informa todo nuestro sistema autonómico y que obliga a plantear serios compromisos de coordinación fiscal y financiera. Y en este sentido, partimos de la exigencia de que la reforma por nosotros planteada no debe suponer una mayor presión fiscal para el ciudadano.

Asimismo, y con relación sobre los recargos, sobre impuestos cedidos o no cedidos, estimamos como improcedente su utilización actual, dada la insoportable presión fiscal que desde hace unos años estamos sopor-tando. Y, en este sentido, consideramos como acertado potenciar la corresponsabilidad, cediendo a la Comunidad la gestión de los incrementos del patrimonio de origen inmobiliario, así como el fijar un porcentaje fijo sobre la base del IVA; creemos que podría ser una solución, dada la escasa importancia cuantitativa -y usted lo ha indicado en su intervención- que la tributación cedida tiene en el conjunto de la financiación de nuestra Comunidad.

Pensamos que no se aborda de una vez por todas el tema de cuánta inversión nueva puede corresponder a las Comunidades Autónomas en función de su existencia como escalón administrativo y derivada del hecho de que se han asumido una parte importante de las competencias que antes desarrollaba la Administración Central. Por ello, aun con el nuevo sistema, nuestra Comunidad, para financiar proyectos de inversión nueva ligada a los servicios transferidos, ha de acudir a los recursos procedentes del tramo de solidaridad.

En cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial, que contraviene lo dispuesto en la LOFCA en su versión actual, esto es, fondo en el sentido estricto y compensación transitoria definido como instrumento de solidaridad interterritorial, se convierte, desde nuestro punto de vista, en un instrumento que sigue atendiendo a dos objetivos: suficiencia y solidaridad, lo que conlleva tensiones y contradicciones que nos permite afirmar la desnaturalización del FCI. Por tanto, Señorías, el FCI, desde nuestro punto de vista, debería concretarse de forma que el mismo financie solamente proyectos orientados al desarrollo del potencial económico de los territorios más atrasados; es decir, proyectos impulsores del crecimiento económico de las regiones más atrasadas. Y esto para que este tipo de proyectos resuelvan estrangulamientos, doten de infraestructura necesaria o sean proyectos movilizados de recursos no utilizados. La idea es convertir al FCI en el principal instrumento de la política de desarrollo regional.

Señorías, el CDS piensa, en este tema, que se debe de dar cumplimiento también al artículo 15 de la LOFCA, dotando los recursos complementarios correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado para garantizar un nivel de servicios mínimos en todas las Comunidades. A ver qué sucede el treinta de junio con los grupos de trabajo que están estudiando estos temas.

Por último, Señorías, creemos como imprescindible que debe de haber una adecuación del aparato administrativo estatal, central y periférico al proceso autonómico. Los Presupuestos del Estado han crecido a un ritmo muy rápido en los últimos años, pero este crecimiento no siempre ha respondido a la necesidad de elevar el nivel de las inversiones públicas, sino que a menudo ha estado motivado por un fuerte incremento del gasto corriente, cuyas causas hay que buscarlas en la Administración Central, que no ha reducido plantillas ni alterado su organización para adecuarse al proceso de descentralización del gasto.

Por otra parte, pensamos que en nuestra Comunidad, y en el resto de Comunidades, probablemente, se ha perdido una oportunidad importante para implantar una administración moderna y hemos preferido adoptar una estructura organizativa semejante o igual a las del viejo estado centralista, en las que priman los resabios burocráticos.

En definitiva, y en un futuro—y hablo, en este sentido, por las nuevas transferencias que nos pueden llegar a nuestra comunidad—, esta ampliación de competencias de las Comunidades Autónomas y el subsiguiente traspaso de funciones y servicios debería producir una sustancial reducción de la estructura orgánica de la Administración Central. Por tanto, es absolutamente imprescindible que se hubiese considerado como un aspecto esencial del nuevo sistema de financiación una adecuación real de la estructura administrativa del Estado, tanto central como periférica, al proceso autonómico.

Señorías, éstos hubieran sido los criterios con los que el CDS hubiera negociado este nuevo sistema de financiación autonómica, y no con los criterios que yo creo que, según ha manifestado aquí el señor Consejero, no ha habido, puesto que ya estaban predeterminados por la Administración Central, y que lo único que se ha conseguido era, pues, a través de ese mercadeo político al que me refería antes, pues, era conseguir una autovía que, según mi información, ya estaba incluida en el segundo Plan Nacional de Carreteras, y unas autopistas, que, evidentemente, como decía antes, vamos a tener que pagar entre todos.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor Procurador. Tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Debo, de antemano, indicar el agradecimiento que el Grupo Parlamentario Socialista quiere manifestar al señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad. Por tres motivos.

Primero, por su cortesía al tomar la iniciativa, aunque no comparto alguna idea que se ha planteado aquí en relación con que esta iniciativa debía haberse tomado antes. Se podía haber tomado antes; pero estoy absolutamente convencido de que restan todavía en la negociación aspectos tan importantes como los que ya se han discutido. Por lo tanto, no es tarde; es un buen momento también para discutir lo que queda, lo que resta. Y es en esa dirección en la que los socialistas vamos a entrar esta mañana en debate.

En segundo lugar, por su pedagogía, especialmente en la forma; en el fondo no tanto, pero también.

Y finalmente por su extensión, al recorrer todos los extremos, si bien se ha detenido más en lo ya negociado que en lo que resta por negociar. Y me hubiera gustado, nos hubiera gustado escuchar alguna precisión adicional, porque hacer política es defender los intereses de los ciudadanos también y no solamente hacer planteamientos de partido. Los socialistas esta mañana estamos dispuestos a jugar duro para apoyarle a usted en lo

que de negociación resta en el sistema de financiación. Por tanto, ya nos gustaría que también el Consejero quemara alguna nave hoy aquí, de cara al debate de lo que resta por discutir.

Y no me sustraigo a comentar, aunque sólo sea por el tono académico de su intervención, a hacer un poco el comentario de la misma. Y voy a salirme un poco de lo que era mi objetivo, que era plantear el posicionamiento de los socialistas sobre la financiación, en conjunto, y sobre lo que queda por negociar, en concreto.

Me interesa mucho destacar, y quiero que quede patente, que si un Grupo Parlamentario en los últimos cuatro años ha puesto en tela de juicio la utilidad del déficit en esta Comunidad ha sido el Partido Socialista. Y lo ha sido fundamentalmente por dos motivos:

Primero, porque creemos que el déficit, a la luz de los datos de la economía española, no es bueno respecto al desarrollo. Alguien puede decir: ¡caramba!, un socialista no debería decir estas cosas. Bueno, yo creo que hay que decir las cosas como son. Los economistas discutimos desde hace tiempo la naturaleza de las consecuencias del déficit, y hay dos cuestiones que nos preocupan. Una, lo que se da en llamar el "efecto Ricardo", que es una cosa muy simple, detrás de ese nombre tan complejo; y otra, las consecuencias externas del déficit.

En cuanto al "efecto Ricardo" viene a decir algo así como que, como consecuencia del déficit público, que es desahorro de las Administraciones Públicas, el tipo de interés tiende a subir, pero no hay que preocuparse, porque, si el tipo de interés tiende a subir, el ahorro privado tiende a llenar el vacío y, por lo tanto, la inversión se puede mantener. No es cierto. Los trabajos de... son patentes para la economía española. No es verdad que se esté cubriendo el ahorro... el desahorro público con ahorro privado. Por lo tanto, estamos jugándonos el futuro. El ahorro español ha caído del 21,6 hace quince años al 6,7 este año, y yo creo que hay que empezar a decir que una economía que no es capaz de generar ahorro no tiene futuro.

Y, en segundo lugar, si queremos hacer una convergencia -y de eso se ha hablado aquí esta mañana y se va a hablar mucho más mañana-, si queremos hacer una correcta convergencia con Europa, cualquiera que sea la magnitud de la misma; tendremos que ir pensando en corregir nuestros desequilibrios externos, y especialmente los déficits en balanza corriente. Porque, si no corregimos esos desequilibrios, con la libre circulación del capital no tendremos una balanza de capital para compensarlos, y, sustancialmente, una de las vías a través de las cuales se corrigen estos desequilibrios externos es, justamente, un incremento de la oferta, es decir, un incremento del ahorro.

Por lo tanto, coherencia en los socialistas en los últimos cuatro años respecto al déficit. E indicarle que

el déficit en Castilla y León -y no se lo achaco a usted, se lo achaco a sus antecesores, o, en concreto a su antecesor-, el déficit en Castilla y León ha crecido un 800% entre el ochenta y siete y el noventa y uno. Ya sé que es momento de dar marcha atrás, pero ha crecido un 800%; y el endeudamiento real ha pasado de 7.500.000.000 de pesetas que dejamos los socialistas, a 81.000.000.000 de pesetas que hay en este momento. Aquí las responsabilidades son bien patentes, y hay que decir las; que cada palo aguante su vela. Y es importante que la Junta diga que va a rectificar sus planteamientos. Y me parece importantísimo que se oriente para contribuir a la resolución de los problemas financieros del Estado, porque se nos llena la boca de hablar de corresponsabilidad fiscal, pero también hay que empezar a hablar de corresponsabilidad presupuestaria. Y yo sé que el Consejero del Partido Popular, del Gobierno, de la Comunidad Autónoma, ha hecho esfuerzos, y planteamientos, y aportaciones en la discusión sobre este tema.

Pero también debo decirle que la reducción de los déficits de los que nos ha hablado esta mañana, no ha aludido a una cuestión que es muy importante, y es que una buena parte del déficit del Estado es déficit financiero, y una parte del déficit de las Comunidades es déficit real, o corriente, para ser más exactos. Entonces, va a ser mucho más difícil corregir los déficits financieros que los déficits corrientes, por lo tanto, la contribución al esfuerzo que tiene que hacer la Administración Central del Estado va a ser mucho más patente, porque va a tener que comprimir sus gastos mucho más de lo que vamos a tener que hacer las Comunidades Autónomas. Sacrificios mayores del Estado, que la gente lo sepa; que en el compromiso el Estado pone, no solamente la negociación en Europa sino también la parte del león en el sacrificio.

Y que, por lo tanto, si nos hubiéramos endeudado menos, Castilla y León, hoy nuestro coste en reducción de déficit, o de endeudamiento asociado a nuestra deuda pública, nuestro déficit asociado a la financiación de los intereses y la amortización sería menor, y hoy tendríamos muchos más recursos para invertir. Nos hemos estado gastando, a través de inversión, si se quiere, pero nos hemos estado gastando los dineros del futuro, y ahora vamos a tener que reandar el camino hacia atrás.

Coincidió plenamente en que, efectivamente, hay muchas cuestiones en el modelo que son discutibles; pero hay una cuestión que me gustaría decir, y me gustaría decirlo patentemente. Yo no sé si compartirá usted esto que voy a decir, pero yo estoy convencido de ello. Mire usted, el modelo de financiación autonómica no es un modelo teórico, es un modelo "ad hoc", admite infinitas soluciones según los valores que les demos a los ponderantes. Y lo que se está haciendo es evaluar políticamente la circunstancia concreta, tomar decisiones de a quién vamos a beneficiar y a quién menos; nunca se perjudica a nadie, no podría ser de otra mane-

ra, no sería un óptimo; todos salen beneficiados, pero hay unos que salen más beneficiados que otros. Se toma la decisión de a quién vamos a beneficiar -que en el fondo no es una cuestión política, es una cuestión de sesgos y de divergencias, y luego hablaré de ello-, se toma esa decisión de a quién vamos a beneficiar, y se mira a ver qué variables y en qué proporciones hay que tocar.

Por tanto, vamos a alejar de la mente de los ciudadanos que hay modelos teóricos sofisticados que están guiando, de alguna manera, todo esto. No, mire, el resultado final determina los ponderantes, vamos de atrás para adelante; es decir, primero sabemos la solución y luego recogemos velas para saber cuántos son los ponderantes. No digo que sea malo el sistema. Es muy político, en todo caso. Pero no tiene nada de técnico, no es un modelo con variables endógenas que se resuelve automáticamente y que es inevitable que ocurra lo que ocurra; no. Por eso, cuando le he oído decir que las proporciones de ponderación o participación de las variables nos las dan hechas los miembros de la Secretaría de Estado de Hacienda, claro que nos las dan hechas, ellos ya han evaluado, en un ratio entre suficiencia y solidaridad de la que luego hablaré, cuáles son las circunstancias negativas que algunas Comunidades han padecido en los últimos cinco años. Y me interesa destacar que circunstancias negativas que han contado -al menos, por lo que yo sé- en el modelo definitivo, o en la ponderación concreta de la aplicación del modelo definitivo ha sido que Murcia estaba muy perjudicada -y lo estaba-; que Valencia tenía una situación difícil -y es verdad-; Madrid, obedecía y afloraban sesgos indebidos; Cantabria, Galicia -no eran del PSOE- eran Comunidades que estaban tratadas desigualmente, o tratadas peor, relativamente, que otras que estábamos mejor tratadas, y se ha intentado corregir.

Y el resultado final es el que es. Bueno, pues, vamos a reconocer que el tema de la negociación de la financiación autonómica es un tema de Estado. Y a lo mejor no hay que plantearse, a lo mejor no hay que plantearse tantos escrúpulos: siempre habrá alguien que mejore y alguien que mejore menos; no puede ser de otra manera en una negociación. En todo caso, lo que no me parece acertado ni aceptable es decir que ha habido utilización del sistema de financiación para tratar desigualmente a Comunidades por motivos políticos. Yo creo que esto no es verdad, creo que no se ha producido así, y, por lo tanto, debo decirlo.

Hay otro tema que me ha preocupado en su intervención, antes de entrar en las posiciones del Partido Socialista. Ya me gustaría a mí saber cuál sería el sistema de financiación que su partido político hubiera arbitrado, al menos en sus líneas generales, desde una perspectiva de Estado, si hubieran estado ustedes en el poder. Porque no vale decir: esto es un buen sistema, o un sistema aceptable de financiación, pero no es lo que nosotros hubiéramos hecho si nosotros hubiéramos es-

tado; le emplazo a que nos diga, exactamente, qué hubieran ustedes hecho si ustedes hubieran estado; me gustaría saber qué regiones favorecidas, qué regiones beneficiadas y por qué, estoy deseando oírle.

Y voy a quemar las naves de los socialistas castellano-leoneses respecto a lo que nos falta de financiación autonómica, que es casi todo, porque, sin duda, faltan cosas muy importantes que negociar.

El sistema de financiación autonómica de la Comunidad Autónoma... de las Comunidades Autónomas y, en concreto, la Comunidad Autónoma de Castilla y León que nos trae, tiene dos referentes fundamentales que requieren una evaluación cuidadosísima. Primero, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, la LOFCA, que contiene elementos o principios de aplicación en el reparto de los fondos financieros que no son tan explícitos como los economistas hubiéramos querido; o, dicho de otra manera, ni el principio de suficiencia ni el principio de solidaridad están bien definidos. Yo he contado por lo menos ocho interpretaciones del principio de suficiencia. Los políticos hacen leyes y luego ya vendrán los economistas a arreglarlas. Lo cierto es que es muy difícil, con ocho principios de suficiencia a lo largo de la LOFCA, saber que suficiencia. No nos es suficiente el principio de suficiencia. Ni el de solidaridad tampoco. Son conceptos mal precisados. Y por eso surgen los debates, y por eso hay tanta controversia, y por eso hay negociación, y por eso estamos aquí, fundamentalmente.

Pues bien, el segundo principio que me parece que debe quedar claro que también debe informar las negociaciones de financiación autonómica es -no menos importante que el primero-, el principio del coste efectivo de los servicios transferidos. Esa es nuestra historia, esa es nuestra tradición, eso fue lo que discutimos en las Comisiones Mixtas de Transferencia, eso ha sido el sistema que nos ha financiado en los últimos años, y no tenemos derecho, y yo creo que tenemos la obligación de decirle a nuestros ciudadanos castellano-leoneses que ese es un referente fundamental para el futuro de la negociación, cualquiera que sea el extremo. Por lo tanto, que sepamos que no se puede desconsiderar ni desdeñar, en sucesivos modelos de aplicación del sistema de financiación, el tema del coste efectivo de los servicios transferidos.

Y voy a evaluar, concretamente, estos dos grandes principios en los aspectos precisos donde se desarrolla.

El principio de suficiencia en la LOFCA, incluso aceptando que tiene muchas lecturas, se pueden reconducir a dos. En la primera acepción se podría, tal vez, interpretar como el alcance de los recursos totales puestos a disposición de las Comunidades Autónomas por la Administración Central del Estado. Si me dicen a mí lo que es suficiente para financiar las Comunidades Autónomas, ahora, yo diré que, sin restricciones, como

no tenemos, las necesidades son infinitas y los recursos necesarios infinitos también. Porque, como todos sabemos y decimos, la demanda de servicios sociales a coste cero es infinita, y si no hay corresponsabilidad fiscal, y si los ciudadanos no tienen evidencia del coste de la prestación de los servicios públicos, las demandas se tornan infinitas. Por lo tanto, yo, si no hay coste, me apunto a la demanda infinita, como el que más. Pero yo soy consciente de que hay coste, y ese coste hay que evidenciarlo. Hay que evidenciarlo en la sanidad, hay que evidenciarlo en los transportes, hay que evidenciarlo en general en la financiación y, por lo tanto, tenemos que hablar de corresponsabilidad fiscal. No podemos escabullirnos, hay que hablar de corresponsabilidad fiscal.

De todas maneras, debo decir que el crecimiento de los recursos de la financiación autonómica de los últimos cinco años, a juicio de los socialistas, y más concretamente el aumento de la cantidad aportada por todos los conceptos en el acuerdo del noventa y dos, parece razonable a la luz de los datos presupuestarios del Estado. El Estado, la Administración Central del Estado ha hecho un esfuerzo razonable, y esto hay que decirlo también; que se sepa que se está haciendo un esfuerzo de descentralización importante. Y, ciertamente, el sistema de financiación autonómico es asimétrico, y ahí comparto el discurso de mi compañero el Portavoz de Izquierda Unida, por cuanto coexisten al menos tres fórmulas: el cupo, o, si se quiere, los regímenes forales, el sistema del artículo 151 y el sistema de artículo 143.

Y que quede claro, que quede en el Libro de Sesiones: los socialistas de Castilla y León no renunciamos a la equiparación financiera entre los sistemas, a igualdad de competencias, como una interpretación coherente del principio de suficiencia. Sin más.

La segunda acepción del principio de suficiencia, que "grosso modo" recoge otras cuatro interpretaciones de la LOFCA, se refiere al reparto de los recursos entre las Comunidades Autónomas. Conviene, sin embargo, matizar entre las exigencias que yo llamaría de suficiencia estática, y aquellas que se derivan de la suficiencia dinámica. Como un imperativo de la aplicación de la suficiencia estática, los socialistas de Castilla y León queremos poner de manifiesto que, cualquiera que sea la fórmula de distribución aplicada y los instrumentos o mecanismos, siempre deberán tenerse en cuenta los siguientes tres elementos:

Uno. Las diferencias iniciales en las dotaciones de capital público, en términos relativos, y no por habitantes. Y le hago saber que todas las líneas de investigación en este momento están interpretando el artículo 15 de la LOFCA en una igualación de los niveles de prestación de los servicios por habitante, y me parece que hay una trampa para Castilla y León, y hay que combatir esa trampa para Castilla y León. Ya sé que los catalanes

tienen el Instituto de Economía catalán, ya sé que los valencianos me llevan bombardeando desde hace quince meses con cuatrocientos artículos y cuatrocientos trabajos del Instituto Valenciano de Economía; por eso sería tan importante tener el Instituto de Economía de Castilla y León (de eso ya hablaremos); ya hubiéramos hecho nuestra contribución y nuestra contrapartida, y ya estaríamos publicando en "El País" artículos que contradirían y compensarían y equilibrarían esos artículos que últimamente nos bombardean a usted y a mí, y a los lectores de "El País", y a los lectores de los demás periódicos que crean opinión.

Por lo tanto, las diferencias iniciales en las dotaciones de capital público relativo, que no per cápita, eso es la interpretación que los socialistas de Castilla y León queremos hacer del artículo 15 de la LOFCA.

En segundo lugar, y el segundo referente a la suficiencia estática, es los costes efectivos en la prestación de los servicios transferidos y los requisitos financieros derivados de su mantenimiento. Ya he hablado de eso y no me voy a prolongar.

Y, en tercer lugar, las diferencias -y aquí viene un punto crucial-, las diferencias en las necesidades relativas de la población; y, expresamente, la dispersión de la población, la densidad de la población; las pirámides diferenciales de población, el número de municipios o entidades de población, o, en su defecto, el número de unidades administrativas afectadas no se pueden echar en saco roto. Ahí nos jugamos el futuro financiero de nuestra Comunidad y ahí hay que poner todo el énfasis.

Tales argumentos, que garantizaban en el noventa y uno una financiación por habitante superior al 62% en Castilla y León, respecto a la media nacional... Que se sepa también: de cada cien pesetas nacionales, Castilla y León recibe ciento sesenta y dos, y recibe por la LOFCA, y recibe por lo que antes hablaba yo del coste efectivo de los servicios. Y esa posición de privilegio no debe perderse, hay que luchar por mantenerla. Y que ha supuesto un aumento en la financiación de 15.800 pesetas por habitante desde el ochenta y seis al noventa y uno, en que estamos en 29.300 pesetas por habitante. Entendemos, con matices, que se han mantenido, pese a todo, se han mantenido en el nuevo sistema, como se mantuvieron en el ochenta y siete, cuando los socialistas negociamos. No hay, por lo tanto, un riesgo todavía, y a la luz del proceso de negociación hasta ahora realizado, para la minoración de la financiación por habitante de Castilla y León; pero corremos el riesgo en los próximos meses, y es ahí donde hay que poner toda la carne en el asador. Cualquier propuesta que en el futuro debata el tema de la corresponsabilidad fiscal, que es inevitable si deseamos vincular la política de gastos a las exigencias tributarias, para que los ciudadanos tengan una evidencia del coste de la actuación pública, deberá considerar los aspectos señalados en la suficiencia estática que antes subrayaba.

Pero con no menos importancia los elementos dinámicos de suficiencia, y, especialmente, parece aconsejable que la corresponsabilidad fiscal, que se va a debatir en los próximos meses en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, cualquiera que sea el mecanismo de participación que articule, deberá compensar las diferencias en la elasticidad recaudatoria de los tributos ya cedidos y en los instrumentos fiscales en que en el futuro participaremos.

Estos mecanismos de compensación afectan a las diferencias entre las tasas de crecimiento entre regiones, (Castilla y León crece menos que otras regiones -y no estoy diciendo que crezca... sino prácticamente a la media, aproximadamente, unos años con otros) debería gozar del mismo nivel de automatismo en el sistema de corresponsabilidad fiscal que el propio procedimiento recaudador, de manera que no se produzcan debates políticos en torno a las compensaciones, por distintas elasticidades de los tributos participados o por participar. Por lo tanto, ahí le cumple al señor Consejero una responsabilidad importante, y ahí los socialistas van a estar en su apoyo.

Y el segundo gran principio de la LOFCA es el principio de solidaridad, que se fundamenta, esencialmente, en la corrección de las desigualdades de los niveles de renta per cápita. No se deje seducir por otras interpretaciones. Ya sé que los catalanes, y los valencianos, y los madrileños, están hablando de diferencias en los niveles de renta asociados a la actividad del Estado. No. De la actividad del Estado y de la actividad privada, de toda. Es la Ley. Así está la LOFCA redactada.

Y como primera provisión, en relación con este tema, debemos señalar que el principio de solidaridad debería ponerse en relación, no sólo con los porcentajes legalmente establecidos respecto a la inversión nueva del Estado, sino, con mucha mayor generalidad, en relación a las inversiones reales totales del Estado, y les remito al cuadro que les he presentado. De nada sirve el Fondo de Compensación, si luego, por otras vías, el Estado compensa a otras Comunidades Autónomas hasta el punto de que desvirtúa la solidaridad.

Me resulta chocante que el señor Presidente de la Comunidad de Cantabria, que ha recibido ciento cuarenta y tres pesetas por cada cien que recibe la media del conjunto de los ciudadanos del Estado, ande reclamando todavía no sé cuántos miles de millones de pesetas para su tierra. Como me resulta chocante que... como me resulta chocante, también, que Comunidades Autónomas como la de Madrid, o la de Rioja -y espero que no se vea aquí ninguna intencionalidad política-, o la de Navarra, o alguna otra, como la de Cantabria, esté recibiendo más inversiones totales, en miles de pesetas por habitante, que la de Castilla y León. Lo que indica claramente que el sistema de financiación autonómica, que plantea la solidaridad como un elemento fundamental, se ve compensado a través de otras decisiones.

Y yo, asumiendo el planteamiento de Izquierda Unida, jugaría a globalizar el tema; y yo creo que el Consejero ha jugado a globalizar el tema cuando ha dicho carreteras; también carreteras. Juguemos ese juego; o no juguemos ese juego, pero no juguemos la mitad de uno y la mitad de otro. O se reparte la inversión total, o la parte sustancial de la inversión del Estado, tomando en cuenta los elementos de solidaridad, o, alternativamente, juguemos todos el juego de captar el máximo de inversión total real del Estado para nuestra tierra; pero no mezclas, no mezclas, porque el sistema actual no responde correctamente.

No voy a entrar mucho en detalles de números -los tienen ustedes en el cuadro-, pero parece razonable, a la luz de los mismos, que la evolución del Producto Interior Bruto de las Comunidades más pobres no se ha visto sustancialmente mejorado en el reparto del Fondo de Compensación Interterritorial, ni de las inversiones del Estado. Por lo tanto, las diferencias, si bien, no se han agravado, lo cierto es que tampoco se están reduciendo.

Por ello, parece razonable negociar la asignación compensatoria conforme al principio de solidaridad, no sólo de las inversiones afectas al FCI, sino al conjunto de las inversiones totales del Estado. Hay que poner énfasis para hacerle notar al Estado, o a la Administración del Estado, que nos interesa debatir y discutir también el destino de todas las inversiones, no sólo las del Fondo. Tampoco sería asimilable... aceptable -perdón- asimilar las previsiones de aplicación del artículo 15 de la LOFCA, que prevé la equiparación de los servicios entre Comunidades, con las previsiones de aplicación del FCI, que trata de reducir las desigualdades en el nivel de renta y riqueza, y bastante estoy leyendo estos días sobre ese tema.

Las primeras, las asignaciones del artículo 15 de la LOFCA, deberían de ir en la dirección de la reducción de las desigualdades afectas a materias que son competencia de las Administraciones Públicas; las segundas deberían de plantear la corrección de los desequilibrios que resultan del funcionamiento global del sistema económico. Pero no deberíamos de caer en la tentación de decir que el artículo 15, exclusivamente, debería de tomar en cuenta, como criterios de distribución, la situación media de los niveles de servicio prestados.

En estos principios que se han satisfecho, razonablemente, a nuestro juicio, hasta el presente, en todas las negociaciones de financiación autonómica de los Gobiernos Regionales con la Administración del Estado, están las bases de la posición de los socialistas en Castilla y León. En su satisfacción futura estará nuestro compromiso de apoyo al Gobierno Regional. En otro caso, los socialistas, como ya hemos hecho en el pasado, velaríamos, fundamentalmente, por los intereses de nuestros conciudadanos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, muchas gracias por esta comparecencia ante la Comisión de Economía, a petición propia. Y agradecerle también la explicación que nos ha facilitado, perfectamente documentada, sobre los temas tan importantes que afectan a nuestra Comunidad.

Después del examen del documento que usted nos ha facilitado y de la cantidad de datos que en él constan, nosotros sacamos unas conclusiones muy claras de la negociación que se ha producido hasta estos momentos. Entiende nuestro Grupo que la negociación, en primer lugar, se ha llevado con mucho rigor. Ha sido una negociación absolutamente seria, absolutamente rigurosa en sus planteamientos y, desde luego, descartamos cualquier tipo de mercadeo político o cualquier tipo de insinuación que no sea la del puro rigor y la pura coherencia.

Entendemos también, señor Consejero, que se ha negociado con auténtica flexibilidad, con auténtico acercamiento a los problemas de nuestra Comunidad y con un sentido importante de la solidaridad que debe de primar en estos tipos de negociación.

Y, por último, creemos también que se ha negociado de forma inteligente y que se ha negociado atendiendo prioritariamente los intereses de nuestra Comunidad y obteniendo de la Administración Central aquello que ha sido posible, en la cuantía que también ha sido posible y dentro de las inversiones complementarias en infraestructura, lo cual es sumamente importante.

Nuestro Grupo, al igual que he oído a otro Grupo político, concretamente el que me ha precedido en el uso de la palabra, le va a apoyar plenamente -no lo dude usted, señor Consejero- en todo lo que resta por negociar. Y, ciertamente, tenemos que hacer -creo- causa común, porque, en definitiva, ese resto de negociación es de suma importancia para nuestra Comunidad.

Castilla y León creemos que sale bien parada de la negociación, aunque no sea, ciertamente, el ideal -como usted ha dicho-, o lo que nosotros mejor deseáramos para nuestra Comunidad. Pero no es menos cierto, por lo menos a nuestro juicio, que el acuerdo alcanzado, en términos generales, es satisfactorio.

Planteaba usted un problema en la exposición de esta mañana que entendemos es la base y es el meollo de la cuestión. Cómo se reparte, cómo se reparte, en virtud de las variables distributivas y en virtud de las variables redistributivas. Y, de unas simples notas, tomadas al hilo de la exposición, resulta que, por supuesto, en el factor primero, en la población, nuestra Comu-

nidad es inferior a otras Comunidades Autónomas, y, entonces, Castilla y León presenta, evidentemente, una debilidad en ese sentido; pero es una realidad que ahí está y que nosotros, realmente, por mucho discurso político y por mucho discurso económico que hagamos, mal podemos cambiarla. En cuanto a superficie, por supuesto, Castilla y León, como usted ha dicho, la Comunidad mayor de Europa, es la que más se beneficia en este sentido. Y en cuanto a unidades administrativas, realmente, existe un grado de desaliento, por llamarlo de alguna manera. Y en cuanto al factor de dispersión, ciertamente, es donde tenemos una posición peor; pero, realmente, con los datos que usted nos ha facilitado, quedamos por detrás de Galicia, prácticamente la segunda -me parece-, según le he oído a usted.

Consideramos positivo, indudablemente, teniendo en cuenta -y queremos también que conste claramente en el Diario de Sesiones-, como aquí se viene manifestando, la escasez y los pocos recursos que se han puesto encima de la mesa -y esto es así: escasez y pocos recursos que se han puesto encima de la mesa-, consideramos positivo que Castilla y León, de un total de 50.000.000.000 y de 21.000.000.000 más del FCI, Castilla y León obtenga el 21% , en cifras redondas, de esas cantidades, y, adicionalmente, consiga una inversión en infraestructuras de 100.000.000.000 de pesetas.

Cierto que se plantea el problema de que, si hubiese habido más, indudablemente, el reparto podría haber sido mejor o los logros obtenidos podrían haber sido mejores; pero hay que repartir lo que hay. Y, en definitiva, entiende nuestro Grupo que se ha luchado con coraje y que se ha luchado -repito- con inteligencia, a efectos de lograr que nuestra Comunidad no sea la cenicienta en el reparto; y entiendo, y entendemos que, realmente, eso se ha constatado como un hecho definitivo y claro.

Respecto al Plan de Convergencia, realmente, nos preocupa el Plan de Convergencia, en el sentido de que, al financiarse la inversión pública en nuestra Comunidad en un 30%, aproximadamente, con deuda, y si el endeudamiento ha de reducirse notoriamente -como le hemos oído a usted decir-, creemos que solamente se pueda financiar la inversión, o con nuevos recursos -como lo serán, sin duda, las mayores aportaciones de FEDER y FEOGA-, y también con el ahorro público; realmente, entendemos que éstos serían los dos capítulos. Habrá que gastar menos en el gasto corriente y, en definitiva, habrá que ir por la reducción de los Capítulos I y II de nuestros Presupuestos.

La reducción del déficit, la reducción del déficit, que se impone inexorablemente, se impone inexorablemente, no deja de presentar, por lo menos para nuestro Grupo, determinado nivel de preocupación, puesto que esa reducción del déficit, evidentemente, tiene que producir, bajo nuestro punto de vista, un recorte en la

inversión, quíerese o no se quiera; y, en definitiva, eso va a producir y va a generar tensiones en otros aspectos en nuestra Comunidad, como pueda ser mayor paro, o como pueda ser la desaparición de empresas. Y para esto los empresarios y los ciudadanos han de mentalizarse, imaginativamente, que tienen que superar esta situación, puesto que, evidentemente, nosotros estamos inmersos en una Comunidad Económica Europa y, por lo tanto, tenemos que respetar aquellos acuerdos que se suscriben y que se firman.

¿Que no hubiese sido éste el acuerdo de haber gobernado el Partido Popular? Pues, indudablemente que no, señor Consejero, y usted lo ha dicho; pero nosotros no estamos gobernando en este momento; nosotros somos una Comunidad Autónoma que tenemos que negociar con una Administración Central y que, por lo tanto, tenemos que tratar de conseguir los mayores beneficios para nuestra Comunidad.

¿Cuál sería nuestra postura? Pues, nuestra postura, evidentemente, sería otra. Decirlo así, simplemente, es no decir prácticamente nada, puesto que se nos pide una concreción. Pero, miren ustedes, entendemos que las concreciones en estos momentos son absolutamente irrealistas de hacer. Nosotros tenemos nuestro programa político, nosotros tenemos nuestro programa a efectos de lo que tendríamos que hacer en caso de llegar al Gobierno de la Nación —lo cual, por supuesto, no perdemos la esperanza, y cada vez estamos más cerca—, y, en definitiva, en ese momento sería cuando nosotros deberíamos de concretar cuál sería nuestro sistema de financiación autonómica.

Señor Consejero, la exposición repito que ha sido lo suficientemente extensa a los fines de que nos quede claro algo importante, por lo menos nuestro Grupo así lo considera: que Castilla y León no sale mal parada en esta negociación; que Castilla y León ha conseguido un programa de infraestructuras muy importante, quíerese vestir como se quiera ahora por cualquiera de los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, y que están en su perfecto derecho de expresarse en el sentido que deseen; pero no es menos cierto que 100.000.000.000 en infraestructura es mucho dinero, y es una parte muy importante, y va a generar una inversión muy importante en nuestra Comunidad, y, en definitiva, va a desarrollarse de manera notoria la economía de nuestra Comunidad.

Y nos satisface también oír... cómo no nos iba a satisfacer oír que, ciertamente, el ahorro privado es algo muy importante en esta Comunidad, como en cualquiera otra Comunidad, señor Consejero. Pues cierto es que la preocupación es bueno que comience a existir, cuando no existía. Y yo no soy, por supuesto, tan técnico como otros Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, en el sentido de distinguir las diferentes clases de déficit; pero sí que es cierto que el ahorro

privado jugará el papel que tenga que jugar, pero tendremos que plantearnos el que tiene que quedar en esta Comunidad ese ahorro privado, para que pueda generar la inversión que todos deseamos.

Poco más que añadir a la exposición, señor Consejero, que creo que ha sido lo suficientemente explícita, amplia concreta y gráfica. Y agradecerle, por supuesto, que esta comparecencia haya sido a petición propia, que está en el tiempo exacto —y en eso coincido con el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra—, a fin de que lo que quede por rematar podamos entre todos rematarlo en beneficio de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Gracias, señor Portavoz. Para dar contestación a los Portavoces de los distintos Grupos, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Yo, más que contestarles a todos ustedes, que lo hago con mucho gusto, voy a intentar, bueno, añadir un poco más de luz, porque creo que ya hemos llegado a un punto en el cual, bueno, el acuerdo está firmado, todavía quedan algunos flecos, pero voy a intentar aportar más, un poco más de opinión o valoración política en cuanto a sus posicionamientos.

Y también tengo que decir que creo que han sido todos bastante positivos y constructivos, y creo que ésa es una buena fórmula, yo creo, para que progrese la Comunidad Autónoma en un tema tan importante como es éste.

El Portavoz del Grupo Mixto, bueno, pues, ha hecho una exposición muy interesante y ha puesto el dedo en la llaga en una serie de aspectos que luego también el Portavoz Socialista también ha retomado y ha también, por decirlo así, hechos suyos y, como hemos visto, ha abundado sobre ello.

Es decir, hay una serie de hipótesis básicas en todo proceso de negociación, es decir... autonómica. Y es: que nadie empeore para que otro mejore. Porque, evidentemente, entonces no hay acuerdo. Esto es lo que en teoría de juego es un juego de suma positiva ¿no?; lo otro sería un juego de suma cero.

Por lo tanto, cualquier acuerdo de financiación autonómica debe de ser analizado en esos términos.

Y, también, hay otro elemento adicional, y es el de la solidaridad. La solidaridad es ni más ni menos que el principio que no puede ser basado en el... es decir, si fulano aumenta tanto, yo, automáticamente, tengo que aumentar tanto, porque entonces no se produce esa solidaridad.

Es decir, que todas las partes tienen que ceder algo, y así ha sido. Las Comunidades Autónomas —y tengo que decirlo aquí—, no se han guiado por criterios de procedencia política los que estaban allí representados. ¿Por qué? Porque Castilla-La Mancha aportaba o apoyaba propuestas que hacía Castilla y León, y viceversa; y Valencia apoyaba propuestas de Cataluña... Dependiendo ¿por qué? Dependiendo un poco de esos... de esa heterogeneidad y, al mismo tiempo, pues homogeneidad en determinadas regiones. Y, bueno, pues ahí se discutía, se luchaba por los intereses de los ciudadanos, al margen de consideraciones políticas.

Y el Secretario de Estado de Hacienda, el Ministro, pues soportaba críticas de Comunidades Autónomas gobernadas por su propia opción política, su propio partido. Bueno, era lógico y no tiene por qué sorprender.

Por lo tanto, tengo que decir que en esa negociación no hubo en ningún momento un aspecto partidista y que se guiaron todos los razonamientos y todas las negociaciones en esos dos principios que he dicho anteriormente: el de la mejora global del sistema, y que, evidentemente, no se podía trasladar cualquier mejora a todas las demás Comunidades Autónomas, porque entonces siempre nos iríamos a unos criterios fuertemente incrementalistas y, entonces, no funcionaría nunca la solidaridad.

Por lo tanto, solidaridad y ese otro principio de mejora global.

Aquí se ha también mencionado el tema de la discriminación. En este país no somos todos iguales, desde el punto de vista de la Administración Autonómica, y eso lo sabemos, y hay unas administraciones de régimen foral que tienen una capacidad normativa que les permite, pues, una discrecionalidad mayor. Y, en este momento, yo lo he denunciado, y lo voy a denunciar con más insistencia, y espero recibir el apoyo de todos ustedes, que el País Vasco ha establecido unos incentivos fiscales a las empresas con los cuales no podemos competir. Y están publicados, y, si quiere, se los digo. En este momento, las empresas que se instalen en el País Vasco, pues, van a tener una bonificación del 95% en la cuota para operaciones que correspondan con inversiones en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales; el impuesto de sociedades, un 20% de crédito fiscal en inversiones realizadas en el País Vasco; 400.000 pesetas por persona y año por puesto de trabajo creado, y libertad de amortización de bienes de inversión. Bueno, pues nosotros no tenemos capacidad normativa para hacer ese tipo de cuestiones.

Y yo tengo eso que denunciarlo, porque creo que nos afecta directamente a Castilla y León, y, además, porque estamos muy cerca; estamos muy cerca y hay un efecto frontera. Y ahí yo insto a los Grupos Parlamentarios a que presentemos una moción, o una resolución

en las Cortes de Castilla y León denunciando ese trato discriminatorio, que yo, evidentemente, ya lo he hecho constar y lo he hecho valer en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y que no es un problema fácil de resolver. Por supuesto. Pero esa discriminación existe y nosotros nos vemos perjudicados ante, bueno, pues el conjunto de la nación y, por supuesto, respecto a esta Comunidad Autónoma.

Por tanto, hay discriminación, porque no todos tenemos la misma capacidad normativa, en terreno fiscal, por ejemplo, y esto quiebra y pone de manifiesto, pues, uno de los principios fundamentales constitucionales, desde mi punto de vista. Y habrá que buscar una solución. Y por esto tampoco hay que rasgarse las vestiduras, pero, evidentemente, hay que tomar medidas en el asunto.

Se dice: ¿Maastricht es o no positivo? Tendremos ocasión de debatirlo en los próximos días, no voy a entrar en este momento; pero sí nos va a imponer restricciones importantes y que tendremos que, bueno, pues nos pronunciaremos a su debido tiempo.

¿Por qué hay menos déficit en otras Comunidades Autónomas? ¿A qué se debe? Bueno... O mayores déficits. Bueno, pues depende a la tendencia hacia el gasto. Las Comunidades Autónomas que más gastan son las que mayor déficit tienen, porque, lógicamente, según sus ingresos, se van abriendo esa brecha fiscal. Y eso, como bien ha dicho el Portavoz Socialista, pues es anticipar, es anticipar ingresos, o prolongar en el futuro unas cargas financieras que, evidentemente, de ese gasto anticipado se derivan.

Y eso es una discrecionalidad de los Gobiernos regionales.

Yo tengo que decir —y luego contestaré al Portavoz Socialista— que Castilla y León no ha sido una Comunidad Autónoma que se haya caracterizado por un gasto sobre ingresos muy elevado, en comparación a otras Comunidades Autónomas, y que el déficit que tiene Castilla y León en estos momentos es muy inferior al que puedan tener otras Comunidades Autónomas, en términos relativos. Pero eso también es discutible, porque el déficit tiene sus ventajas y tiene sus inconvenientes. Y luego me referiré a ello.

Me pregunta cuál es la cuantía total, en este momento, pues, que nos reporta el acuerdo. Pues en este momento son, sumado el incremento, o la participación en ingresos del Estado, en pesetas del noventa y dos, para las Comunidades del 143 en las que estamos, y también incluido el FCI, pues, en este momento, eso nos va a suponer para el año mil novecientos noventa y dos 12.528.000.000 de pesetas adicionales. Y eso en los siguientes años se irá dinamizando según, pues, el criterio que se aplica normalmente, que son los criterios del PEI nominal y también el gasto equivalente.

Por lo tanto, eso se irá dinamizando; a partir del año noventa y dos, año noventa y tres, se incrementará, según esos criterios que están definidos, por supuesto, en las Leyes de Financiación, en la Ley Orgánica. Ese es el incremento, en pesetas. Sin contar con esas otras contrapartidas que hemos dicho que son las infraestructuras.

Bien. En cuanto al Portavoz del CDS, yo tengo que decirle que creo que no es una comparecencia fuera de lugar, en absoluto, porque creo que es constructivo que vengamos aquí. Y, además, le voy a decir otra cosa: todavía este proceso no se ha terminado, y eso significa que ustedes tengan más información, que se debatan las cosas. Por lo tanto, yo no puedo aceptar que sea fuera de lugar. ¿Que pueda ser hubiera... en el tiempo hubiera tenido a lo mejor oportunidad un poco antes? Bien; pero también todo esto tiene su propia lógica, y, bueno, no ha habido un momento mejor que éste para hacerlo.

Me pregunta que quién va a formar parte del grupo de trabajo para los temas de corresponsabilidad fiscal y de la creación del fondo de nivelación de servicios mínimos. Pues, el grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el mismo que hemos estado trabajando ahora en el Consejo. Es decir, dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Los mismos que hemos estado ahora sentado allí, por Castilla y León, que, evidentemente, pues, el Director General de Política Financiera y yo mismo ¿no? Además de algún experto que en algún momento nos pueda ayudar en esto.

Se nos pregunta: ¿salimos peor o mejor? Este acuerdo es mejor que si no hubiera acuerdo. Porque no hubiera habido este incremento de esos recursos adicionales. Es decir, si se prorroga el anterior acuerdo, es restrictivo, hubiéramos tenido menos recursos.

Y usted dice: hombre, pues no lo firmamos. Bien. Pues el acuerdo nos lo imponen. Por supuesto. Pero, claro, luego tiene, al mismo tiempo, bueno, pues que ser consciente de que no ha contribuido a ese acuerdo. Y puede usted preguntar a Comunidades Autónomas que en otras ocasiones no han firmado el acuerdo, y no están nada contentas con mantener una postura de no firmar acuerdos.

Por tanto, los acuerdos de financiación autonómica requieren, cuanto mayor consenso, mejor. ¿Por qué? Porque da estabilidad y porque, además... no hay mercadeo político, señor Portavoz, no hay mercadeo político; hay negociación. Y lo que hay que acostumbrarse es a negociar, y negociar bien. Sin ningún tipo de problemas, pero no es mercadeo político. Yo esa acepción... yo creo que usted va mejor por el otro camino, o vamos, o ha querido decir lo otro. Es decir, no estamos intercambiando cromos; nos estamos jugando cosas muy serias. Y, entonces, lo que se está tratando es de no perjudicar los intereses de una región.

Por lo tanto, yo creo que no ha habido mercadeo político; lo que ha habido es una negociación. Y es bueno que en democracia haya negociación. Y cada vez nos tenemos que acostumbrar más a negociar, porque cada vez se va a hacer patente que va a haber mayorías absolutas; pues, va a ser más difícil y va a ser la negociación política más intensa. Y eso creo que no es malo, sino que es bueno. Por tanto, es negociar, negociar, no salirse de la tabla, sino estar ahí y representar los intereses y obtener unos resultados. Y creo que en este caso sí lo hemos conseguido.

Se nos habla de las ponderaciones. Ya el Portavoz Socialista lo ha explicado. El sistema que ha seguido la Secretaría de Estado es decir: bueno, para conseguir esto ¿cuáles son los números que tengo que poner? Da lo mismo empezar por un lado que por otro. Es más, si hacemos los números, no nos saldría nunca nada, porque las distintas combinaciones son infinitas; aunque se hagan millones de simulaciones, al final... Entonces, bueno, se va en el otro sentido. Bueno, pues, para que estos no mejoren, estos no empeoren, esto se tenga en cuenta y tal, ¿cuánto había que poner? Bueno, pues, la magia de los números al final nos da unos números que son éstos. Por lo tanto, bueno, son impuestos, por supuesto que son impuestos, pero hasta cierto punto. También se ha negociado ahí y se ha hecho valer -y contesto también a otros Portavoces-, pues, los costes de la concentración de la población. Porque Madrid, claro, se queja de que el tener mucha población es un coste, y es verdad; y que el hospital Gregorio Marañón, que me parece que es de la Comunidad Autónoma, pues, eso es una sangría permanente para la Comunidad. Y Cataluña se queja de, claro, que también la concentración le supone costes adicionales. Bien, pero es que la dispersión también es un coste. ¿Cuál es mayor?, ¿cuál es menor? Claro, yo diría: hombre, ya me gustaría a mí tener el coste de la concentración de Cataluña si tengo el nivel de vida de Cataluña, por ejemplo.

Por lo tanto, son temas complicados. La técnica econométrica, o de simulación, o lo que nos quiera usted..., o estadística, nos permite hacer combinaciones muy..., bueno, infinitas. Y al final se llega a unas ponderaciones. Unas ponderaciones, y yo coñcido con el Portavoz Socialista de que el criterio población -y no sabe lo que me alegro que me lo diga- no nos vale. Primero habrá que empezar a ver el aspecto cualitativo de esa población: es una población vieja, es una población joven, en qué situación, dónde está, etcétera; dónde esta concentrada, está desconcentrada: muchas cuestiones. Lo que sucede, y en este sentido, pues, habrá que convencer al Secretario de Estado... Es decir, el Secretario de Estado decía: bien, pero de momento no hay otro criterio que este de la población. No hay otro criterio, porque, bueno, pues, así lo dijo. Y nosotros no estábamos a favor de ese criterio poblacional, ni muchísimo menos; sobre todo, así simplemente, puro y duro. Y luego entraré más en este aspecto.

Se dice que el FCI está desnaturalizado. Bueno, yo no estoy tan de acuerdo que esté desnaturalizado: qué sería de la solidaridad si no existiera el FCI. De acuerdo que puede funcionar mejor, que habría que mejorarlo, se puede mejorar; todo es mejorable. Pero yo no entiendo que esté desnaturalizado, y esa crítica, pues, aunque se pueda hacer hasta ciertos límites, bueno, pues, el FCI ha funcionado, pues, bueno, dentro de las posibilidades de ese volumen de recursos, dentro de las propias posibilidades de un mecanismo de redistribución que se basa simplemente en la creación de un fondo. Porque hay otros mecanismos de redistribución, pero éste, evidentemente, simplemente es aplicación de ese fondo.

Y, evidentemente, bueno, pues, los grupos de trabajo que van a analizar estos temas de la corresponsabilidad y del fondo de nivelación de servicios mínimos van a ser los mismos que han estado ahora negociando la financiación autonómica.

No estoy de acuerdo cuando dice el Portavoz que la inversión en España ha caído. El cuadro que nos ha dado el Portavoz Socialista, pues, tiene usted que mirar para atrás y nunca en la historia de España se ha invertido tanto como en estos años. Se podrá decir que es poco, que le gustaría más, pero nunca en la historia de España, nos guste o no, se ha invertido tanto como en estos años, y eso están ahí los datos. Eso es así, nos guste o no nos guste; aunque lo haya hecho un gobierno socialista. Pero nunca se ha invertido en la historia de España, en pesetas, lo que se ha invertido en estos últimos años. Otra cosa es que podemos decir: es poco, lo haríamos de otra manera, o gastaríamos más todavía, lo que sea; pero nunca en la serie, y están las estadísticas, en la historia de España se ha invertido tanto como en estos años. Eso es así.

Luego entraré en el cuadro del Portavoz Socialista, que es muy ilustrativo.

También se nos dice qué criterios se han seguido. Bueno, se han seguido los criterios, evidentemente, que más benefician a nuestra Comunidad. Yo he publicado, he hecho muchas manifestaciones para, pues, seguir la financiación autonómica. Los criterios, pues, son esos de autonomía financiera, los problemas de suficiencia y los principios de solidaridad. Lo que sucede es que la interpretación de la LOFCA por supuesto que es bastante amplia, y, bueno, como también aquí se ha dicho, pues, hay muchos conceptos metidos en esa Ley Orgánica; pero que tenga la seguridad que nosotros hemos tratado de que Castilla y León, no solamente por nosotros, porque más adelante, pues, este efecto también se quedará ahí, pues, el Gobierno Regional tenga mayor capacidad de autogobierno y, evidentemente, pues tenga esas capacidades financieras y le permita llevar adelante sus tareas de gobierno.

Yo al Portavoz Socialista tengo que decirle que, bueno, que le agradezco también mucho lo que me ha

dicho por esta comparecencia, pero tengo que discrepar en algunas cosas que ha dicho. Sobre todo, el tema del déficit. El déficit, si alguien ha generado déficit en este país, también ha sido el gobierno socialista. Que ahora nos damos cuenta que el déficit no es bueno, pero el gobierno socialista es el que ha generado más déficit en este país, y además siempre al alza; no digo siempre al alza, siempre revisándolo al alza. Y yo he expuesto ahí un cuadro, que el déficit público en España se pensaba que era el 3% del PIB, y ahora es el 4,45. Yo no digo... Pero, evidentemente, si alguien ha generado déficit en la economía española -y, si quiere, entramos a analizar el déficit, el componente cíclico y el componente estructural-, ha sido la Administración Central; también la Autonómica, por supuesto que la Autonómica también, y la local; todos han tenido participación en la generación de ese déficit. Y puedo dar datos aquí tremendos, tremendos, de lo que ha supuesto también el endeudamiento. Si alguien se ha endeudado ha sido, durante estos años, la Administración Central, que ha pasado de cuatro billones de deuda viva en el año ochenta y dos a diecisiete billones en el año noventa y uno. Que yo no digo que eso esté bien, esté mal; es una política que se ha seguido. ¿Qué rentabilidad social ha tenido ésa? Bueno, pues, probablemente haya tenido una rentabilidad social alta. ¿Qué tiene costes? Por supuesto, los costes financieros; pero los costes financieros es Capítulo III; el Capítulo III pesa como gasto corriente. Y no hay que olvidar que, evidentemente, eso va haciendo o va siendo una losa tremenda para el presupuesto. Entonces, yo comparto también esa dificultad; pero, también, no hay que olvidar que, dependiendo de los tipos de interés, de la evolución de los tipos de interés, las cargas financieras serán más altas o más bajas, y los tipos de interés en España en estos años han sido elevadísimos, con lo cual, lógicamente, también encarece esa deuda. Y además, precisamente esa deuda, cada vez mayor, pues, tira de los tipos de interés, como bien se ha dicho aquí, hacia arriba, porque, lógicamente, es necesario colocarla, es necesario remunerarla, etcétera, etcétera.

Se habla del "efecto Ricardo". Bueno, pues, bien, hasta ahí podemos llegar. Si alguien ha ahorrado en estos años en España es el sector privado, porque el sector público no ha ahorrado, ha habido desahorro. Y ahora se dice: hombre, eso no puede continuar así y tiene que haber ahorro público. ¿Que hay sustituibilidad entre ahorro público y ahorro privado? Bueno, pues, eso los estudiosos. Usted ha citado a ..., que es un técnico muy bueno, pero, bueno, hay otros estudios y hay quien sostiene que hay una sustituibilidad entre ahorro público y ahorro privado. Bueno, bien, esto en algunos países funciona de una manera, en otros países funciona de otra. Lo que sí está claro es que el ahorro en España en estos años ha sido fundamentalmente ahorro privado y ha sido, lógicamente, el que ha financiado fundamentalmente la inversión privada. Lógicamente... y, bueno, pues, nosotros apostamos por esa

mayor capacidad de ahorro, y ahí tendríamos que hablar de fiscalidad, evidentemente. ¿Y por qué en España se ahorra poco? Bueno, pues..., o ha sido insuficiente, o es insuficiente. Bueno, pues, ahí entraríamos en temas de fiscalidad, pero que nosotros, como no tenemos capacidad normativa en nuestra Comunidad Autónoma, yo no voy a entrar.

Y el señor... antiguo Secretario de Estado, señor Borrell, y hoy en día Ministro de Obras Públicas, bueno, ahí está en los Diarios de Sesiones lo que decía respecto al ahorro público y al ahorro privado. Bueno, yo tampoco quiero retrotraerme, porque estamos en otros tiempos y, lógicamente, hay que adoptar otras decisiones.

Por lo tanto, ahorro es fundamental, pero también no hay que olvidar una cosa, y es que, si algo sobra en esta Comunidad, es ahorro. ¿Estamos de acuerdo? Ahorro, aquí lo que estamos es doliéndonos porque sale fuera. Pero aquí el problema no es de falta de ahorro, ¡cuidado!; es que se invierta aquí ese ahorro. Por lo tanto, si hacemos una proyección de ese análisis macroeconómico a la realidad de Castilla y León, no nos sirve, señor Zenón. Porque aquí ahorro hay, ahorro privado. Y pregúntele a las entidades financieras, a las Cajas de Ahorro, que tienen que estar colocando en el interbancario masas ingentes de dinero, porque aquí no hay demanda de crédito. Por lo tanto, podemos dedicar algún día una sesión a analizar el problema del ahorro en Castilla y León, y creo que sería importante, a ver a qué conclusiones llegamos. Pero no es un problema la insuficiencia de ahorro en Castilla y León, sí es un problema nacional; pero el problema es que Castilla y León está financiando con su ahorro insuficiencia de ahorro a otras Comunidades Autónomas más dinámicas. Ese es el problema, desde un punto de vista regional. Que eso yo creo que no hay que perderlo de vista.

Yo también tengo que decir que, desde el punto de vista, bueno, pues, del déficit, se me dice: bueno, hay que hablar un poco más de cuál es el momento de la negociación que estamos sobre la consolidación presupuestaria. En este momento, yo ya lo expliqué en ese cuadro que puse en la pantalla, lo que se plantea es..., además en este momento es un debate vivo dentro del Gobierno, porque ya lo tenía que haber aprobado hace tres semanas y todavía no lo ha aprobado, porque parece ser que no existe un acuerdo entre cuál es el objetivo de déficit. Entonces, cuando sepamos cuál es el objetivo de déficit, si es el 3%, o es el 1, entonces será, entonces tendremos que extraer nuestras conclusiones. Yo lo que simplemente he puesto sobre la mesa es lo siguiente.

Primero, que ese objetivo de déficit nosotros lo asumimos y lo defendemos, porque somos contrarios a que el déficit público en España... y esto creo que nuestro Grupo no es sospechoso a nivel nacional, ni tampoco en Castilla y León, porque el déficit de nuestra Comunidad Autónoma es muy bajo en comparación a

otras Comunidades Autónomas. Y alguien me podrá decir: pues, no estoy de acuerdo, ojalá hubiera habido más déficit, porque eso quiere decir que se hubieran endeudado más o hubieran invertido más y entonces hubieran tirado más de la economía de Castilla y León. Bien, ésa es una opción política. Pero sí hay que pensar -y están ahí los datos- que el déficit de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es, en términos relativos, de los más bajos de las Comunidades Autónomas de Castilla y León. Con lo cual, eso nos da, eso nos da, y yo no digo que sea sólo una consecuencia del gobierno del Partido Popular, sino cuando ustedes también estaban en el gobierno, yo digo desde que el Estatuto es aprobado y tenemos autonomía en esas cuestiones, bueno, pues, todos han ido endeudándose; pero estos años nos hemos endeudado más, a mayor velocidad, si hablamos de tasas de crecimiento, por supuesto. Pero también alguien tiene que darse cuenta de que, si todas las Comunidades Autónomas se endeudan mucho y nosotros no nos endeudamos nada, a mí me daría qué pensar, personalmente. Bueno, pues, es que nosotros a lo mejor es que somos los únicos que pensamos de esa manera. Pero es que, si se coge las cifras de endeudamiento y de déficit de las Comunidades Autónomas en España, nosotros estamos en la parte baja, pero muy baja. Y esto yo no podría decir que en este momento es ni bueno... o ha sido bueno ni malo, pero sí va a tener importancia para el futuro. Y ahí es donde le voy a contestar respecto a las actuales negociaciones.

Las actuales negociaciones imponen una restricción financiera importante para las Comunidades Autónomas, que es, precisamente, la limitación del déficit y del endeudamiento. Nosotros, como partimos de una situación más baja, podemos seguir creciendo en nuestra deuda y nuestro déficit. Poco, o no a la misma velocidad de estos años, pero podremos ir creciendo en esa dirección. Mientras que otros tienen que tener crecimientos negativos. Durísimo. No sólo para nuestro colega de Cantabria; también otras Comunidades Autónomas gobernadas por otras opciones políticas. Y no voy a entrar aquí en nombres, porque creo que no es necesario. Pero los crecimientos que puede tener Castilla y León, que es... no es ni más ni menos que mayor margen en los próximos años, más discrecionalidad a la hora de hacer nuestro presupuesto. Pero también lo he dicho en la comparecencia, en mi primera parte, que en los próximos años el presupuesto no podrá ser tan expansivo si se mantiene ese cuadro, que es en el último que nos quedamos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y que más adelante sabremos si realmente se mantiene o no se mantiene. Porque hay una cuestión fundamental, y es el de reconocimiento mutuo. Es decir, que las Comunidades Autónomas -y también en esto contesto al Portavoz de Izquierda Unida- no van a hacer más esfuerzo que el Estado, porque no lo deben de hacer; o, lo que es lo mismo, que en tanto en cuanto el Gobierno Central discipline, o la Administración Central del Estado discipline su gasto, nosotros también disciplina-

remos el nuestro. Y eso está medido en ese cuadro; es decir, en esa senda que yo he puesto ahí en ese cuadro, el esfuerzo -en términos relativos, evidentemente- es el mismo, el que hace la Administración Central del Estado y el de las Comunidades Autónomas; porque, si no, es muy difícil que hubiera podido haber consenso. Y además nosotros así lo requerimos, así lo hemos pedido y así lo vamos a mantener.

Por lo tanto, el déficit, podemos discutir mucho sobre ello, pero el Estado no va a hacer más sacrificio que las Comunidades Autónomas, sino que va a hacer el mismo; esa senda está así estudiada; y, evidentemente, podemos discutir los efectos perversos o no perversos de déficit.

Bien, ha dado también el Portavoz Socialista muchas ideas, que yo creo que en muchas cosas coincidimos. A mí me dice... cuando me dice que qué hubieran hecho ustedes si ustedes estuvieran en el Gobierno. Bueno, yo este debate no lo haría aquí, porque nosotros aquí somos un Gobierno Regional. Yo puedo defender lo que hemos llevado a cabo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, porque hay otros ámbitos de hacer ese tipo de discusiones. Pero sí tenemos otro modelo, tenemos otro modelo, y en ese modelo se incluyen muchas de las cosas que ha dicho aquí el Portavoz Socialista, como es el tema, por ejemplo, del coste efectivo de los servicios transferidos. Este Consejero lo pidió en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Mire usted, si no hacemos una valoración de los costes... del coste efectivo de los servicios transferidos, no sabemos de lo que estamos hablando. Sí. Y ahí queda la cosa. Dénnos ustedes métodos, nos dijo el señor Zabalza, cómo lo cuantificamos, y se plantearon cinco métodos; estará en las actas del Consejo. Y Galicia planteó uno, Castilla y León planteó otro, Aragón, creo recordar, y no sé si hubo alguno más. Bueno, pues, bien, bien, tomamos nota. Hasta hoy. ¿Por qué?, porque es una cosa difícil. Tomémonos el tiempo que haga falta. Podemos estar seis años, seis meses, un año, pero vamos a hacer el cálculo del coste efectivo de los servicios transferidos. No se ha hecho, pero lo hemos pedido.

Yo estoy de acuerdo que la demanda es infinita, y estoy de acuerdo en la corresponsabilidad fiscal; pero también, yo no había entendido con tanta claridad el posicionamiento el Grupo Socialista respecto a la corresponsabilidad fiscal en Castilla y León. Ahora ya lo tengo más claro. Yo antes lo había visto un poco más... bueno, no tan claro, no tan nítido, y estoy de acuerdo con él que hace falta la corresponsabilidad fiscal, porque en la descentralización, pues, se aprecia, evidentemente, el esfuerzo, la gestión de las Administraciones.

Coincido con la simetría, evidentemente, y ya se lo he dicho al Portavoz de Izquierda Unida. Este modelo, en este momento, presenta asimetrías graves, y este es el problema de las forales, de las cien del 151 y las del

143, y meter a Ceuta y Melilla, porque entonces ya es la debacle.

Bien, pero estos son los mimbres que tenemos. Y entonces yo digo: habrá que ir caminando, tendremos que ir avanzando en un consenso, en cómo se solucionan esas asimetrías. Lo que no vale es romper la baraja, porque creo que el Estado de las Autonomías... Y también hay que decirlo, España está dentro de los países más descentralizadores, o menos centralistas de Europa, y eso es bueno, eso es bueno. Pues España es de los países europeos que son menos centralistas. Ahora, ¿que nuestro modelo es Alemania, con los "länder", o es Italia, o es Francia? Bueno, esa es otra historia. Pero en este momento España, dentro de la configuración del estado autonómico, es de los Estados menos centralistas. Y cuando salimos fuera, los... bueno, los portugueses no quiero decir nada; pero los franceses, mismamente, pues, claro, se quedan pasmados -por decirlo de alguna manera- de la capacidad que tenemos nosotros de tomar decisiones en nuestros Gobiernos Regionales. Y no digo ya en Gran Bretaña, porque, evidentemente, el centralismo es mucho mayor.

Por lo tanto, eso tampoco quiere decir que no se pueda ir avanzando en la descentralización; pero, claro, tampoco hay que cargarse el Estado, porque, lógicamente, entonces ya nos hemos vuelto, o vamos en dirección contraria. Por lo tanto, ese es un proceso maduro, que nosotros creemos debe de avanzar. Creo que el pacto autonómico -lo ha dicho el Presidente- era firmable; que nosotros pedíamos más, por supuesto. Está la sanidad, están otras muchas cosas que se quedan por el camino. Por eso nosotros, en la propuesta de Castilla y León, lo metíamos. Metíamos en la negociación la financiación autonómica, porque sabíamos que iba a haber... a aumentar la descentralización. Porque también hay que decir que todos estos escenarios y estas previsiones se van a revisar en el momento que se hagan efectivas las transferencias, con lo cual este acuerdo de financiación autonómica es el marco, es sobre lo que se va a trabajar, pero luego habrá que ir incorporando las transferencias que recibimos; por lo tanto, se va a revisar. Y nosotros dijimos: ¡hombre!, vamos a hacerlo desde el principio, vamos a establecer un escenario con todos esos ingredientes, calculando lo que es el coste de la educación y de la sanidad. Bien, la sanidad no entra dentro de las transferencias autonómicas, bien por las del 143. Bien. Pero entran otras muchas cosas. Y entonces se nos dijo, y con cierta razón: mire usted, este es el Consejo de Política Fiscal y Financiero y ustedes debaten temas de financiación autonómica, y luego el pacto autonómico se lleva a nivel de partidos políticos, y es otra historia. Bueno, muy bien, es otra historia; pero al final vamos a eso, es decir, que hemos logrado el marco de financiación autonómica, y luego hay que revisarlo con las transferencias, porque esto se desdibuja totalmente. En el momento que nosotros tengamos la educación, tengamos el trabajo, tengamos no sé cuántas

cosas, nuestro presupuesto ya no es el que era, y todas estas variables y todos estos cálculos que lefamos: Comunidades Autónomas sin educación, Comunidades Autónomas con educación, ya el tema se desdibuja y en los próximos años habrá que revisarlo.

Y, en ese sentido, el Consejo de Política Fiscal y Financiera que, dicho sea de paso, hay que felicitar al Secretario de Estado de Hacienda, señor Zabalza, que parece ser que, por los juicios que merece por parte de otros Consejeros que han conocido al señor Borrell, pues, está mucho más abierto al diálogo, está haciendo funcionar al Consejo de Política Fiscal y Financiera y se va a reunir, por lo menos, por lo menos, dos veces al año, como mínimo, que antes pasaba tiempo y tiempo y no se reunía, y entonces todos esos temas se analizarán, y se negociarán. Con lo cual hay que decir que el Consejo de Política Fiscal y Financiera pasa a ser un instrumento de política económica de primer orden en nuestro país, y eso es bueno, y debe ser... y es lógico que así sea, porque por la importancia de las Autonomías dentro de la configuración del Estado y en la toma de esas decisiones, que, lógicamente, empieza a ser más descentralizada. Por lo tanto, eso es positivo.

Y me dice el Portavoz Socialista que relacionándolo con el criterio de población, que afecta más o beneficia más a Cataluña, a Valencia, y que tienen sus instrumentos para vender ese producto... Y se lo tengo que decir porque creo que debo decirselo: a nosotros Valencia nos quiere vender la moto, que colaborásemos en el estudio ese famoso, que además dicen: 1.000.000 por provincia; somos nueve, 9.000.000; dijimos que no. Porque, claro, o sea, Cantabria se suma, 1.000.000, y a nosotros 9.000.000. Dije: mira, no. Perdona, yo no dudo que sea muy bueno tu estudio, tu equipo, pero los 9.000.000... no hay 9.000.000, porque lo hacemos nosotros. Y lo vamos a hacer nosotros, lo vamos a hacer nosotros, porque creo que podemos hacerlo.

Bueno, y entonces entro en el tema del Instituto. Yo soy partidario del Instituto, pero privado, privado; es decir, los poderes públicos ya tienen bastante gasto. Yo, como Consejería de Economía y Hacienda, estoy dispuesto a promover ese instituto; nosotros promovemos el Instituto, pero con financiación privada, que no sea con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma. No pasa nada. Pero privado. Si no pasa nada. Que haya una fundación, que tenga un sistema de control, que se metan unos técnicos. Yo estoy dispuesto a hacer eso; pero no estoy dispuesto en gastarme más dineros en esos tinglados, porque nos cuestan un riñón, y no lo tenemos, y lo digo claramente.

Y lo de publicar en "El País", lo de publicar en "El País", no todos tienen capacidad de publicar en "El País", y se lo digo ya no como Consejero, sino como economista. He enviado muchos artículos, o he enviado artículos a "El País". Ya no los envió porque nunca me publicaron ninguno. Y además me lo decían: mire, no

se lo publicamos. A lo mejor es que no eran buenos, de acuerdo, probablemente; probablemente, pero yo no hago esa lectura, porque tengo en mi currículum un símfín de publicaciones en revistas científicas, periódicos que creo que tienen el suficiente rango. Simplemente digo esto. Ahora, si para publicar en "El País" tenemos que crear el Instituto, prefiero no crear el Instituto, porque es muy caro. Esto es una anécdota, evidentemente.

Bien. Entoncés, hablemos del Instituto, pero pensemos en esa fórmula; pensemos en una fórmula porque, si no, vamos cargando el presupuesto de gasto corriente, vamos cargando el presupuesto de gasto corriente. Entonces, yo promuevo el Instituto, la Junta promueve el Instituto, pero que sea con financiación privada. Y que haga estudios, y que haga lo que quiera, porque ya tenemos bastantes necesidades.

Miren, el tema de la cualificación de la población. Estoy totalmente de acuerdo -ya lo hemos comentado- que esa es una variable que no lo dice todo, y que, evidentemente, tenemos que pensar en otros términos.

Y voy terminando. Este cuadro que nos ha facilitado, pues, es muy interesante. Pero, señor Portavoz, aquí, entre paréntesis, pone "Estado más Comunidades Autónomas"; habría que ver la desagregación. Que los estudios que yo tengo es que las Comunidades Autónomas han invertido proporcionalmente más que el Estado. La suma total, evidentemente, es muy alta; pero el esfuerzo inversor, el esfuerzo inversor, en inversiones reales, en términos relativos, es mayor el de las Comunidades Autónomas que el del Estado. Eso compruébelo, pero están ahí los datos. Entonces, el resultado total, como he dicho yo, nunca en la historia de España se invirtió tanto; pero los pequeños han hecho un gran esfuerzo, y los grandes, o en el sector de la Administración Central, el esfuerzo ha sido menor. Y también, claro por eso -y con esto no defiendo a nuestros colegas de Cantabria-, por eso Cantabria se va para arriba. Haga ese cálculo.

Bien, y con esto termino, también agradeciéndole al Portavoz de nuestro Grupo Parlamentario su disertación ponderada, constructiva, y que creo que es bastante realista cuando habla de los criterios de población, de la debilidad de nuestra situación ante ese aumento de población. Yo, en ese sentido, creo que en este país tenemos que enfrentarnos, o en esta Comunidad, a una política natalista, porque, si no, tendremos que importar fuerza de trabajo; digo natalista o llamarla como queráis, o como quieran, perdón, pero... No; digo natalista en el sentido de que hace falta gente que trabaje en el futuro, porque, si no, ahora las escuelas están vacías, y luego estarán hasta las residencias de ancianos, hasta las residencias de ancianos estarán vacías, o traemos, o vendrán de otros países, vendrán del Magreb, vendrán..... y sufriremos fuertes... No sufriremos, por-

que tampoco es verdad que sufriremos; tendremos fuertes migraciones, porque eso no hay quien lo pare.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con el Portavoz nuestro que en temas de población tenemos una debilidad que habrá que corregir. La superficie... Y termino. Simplemente, en cuanto al endeudamiento, hay que decir que nuestro endeudamiento es bajo. Yo le puedo facilitar al Portavoz Socialista los datos, y en este momento la deuda viva de Castilla y León son 33.000.000.000 de pesetas, la deuda viva; y que, bueno, eso no quiere decir... viva, emitida, claro. No, no, la deuda viva, la deuda viva, que es la que computa, la que computa, la que computa. Entonces, bueno, esa es la realidad y por eso nos medimos. Otra cosa es si nosotros seguimos creciendo en el endeudamiento; pero que en esos escenarios que nosotros hemos planteado ahí, Castilla y León podrá seguir creciendo -a menor ritmo- su endeudamiento, mientras que otras Comunidades Autónomas tendrán que reducirlo, reducirlo en términos absolutos, lo que nosotros es que el endeudamiento va a seguir creciendo, pero no a esa misma velocidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para algún turno, que a poder ser fuera rápido, de dúplica, señor Herreros, en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que el debate es apasionante, y la verdad es que, posiblemente, hubiese sido mucho más apasionante -y en eso coincido, absolutamente, con lo que planteaba el Portavoz del CDS- de poder haberlo realizado antes, para que todos esos documentos se pudiesen haber utilizado para presionar. Yo sigo pensando, después de lo que nos ha planteado, que los criterios de una igualdad básica no se sostienen, a mi juicio, después de todas las apreciaciones que se han hecho.

Y como hay esa posibilidad de participación, según la flexibilidad mencionada por parte del Consejero, en relación con el Consejo de Política Fiscal y Financiera, yo me parece que este debate no debería de quedar concluido, en cuanto a sus apreciaciones, sí en el día de hoy. Esos flecos es importante.

Yo me voy a ceñir a algunas apreciaciones que, sobre la marcha de sus respuestas, para mí han supuesto algún elemento de reflexión. Creo que es una benevolencia insostenible la que usted expresa cuando dice: "Nadie empeora". Por supuesto que no entiendo que, en ningún caso, se produzca aquello de "y usted, condenado a perderse", en absoluto; pero lo que es absolutamente claro es que esos términos comparativos, intrínsecamente y políticamente, difícil es sostenerlos, por razones que me gustaría explicar con más profundidad, pero que creo que Sus Señorías entienden perfectamente. De ahí que se produzca esa dificultad de com-

prensión para entender que se respeta absolutamente un tema que es constitucional, que, en ningún caso, ningún tipo de modelo, o sistema, o criterio puede primar y llevar a introducir variaciones sustanciales en cuanto a las capacidades o disponibilidades -y no estoy citando textualmente- en cuanto a unas Comunidades Autónomas o a otras regiones, nacionalidades o denominense como se quiera.

Porque lo que sí es evidente es que, en este país, a efectos impositivos, todos somos iguales. Ha puesto un ejemplo, además, maravilloso cuando se estaba hablando del Instituto y de la sugerencia que hacía el País Valencià: "Oiga, pongan ustedes un millón por cada provincia". Bueno, sí, miren ustedes, si ponen ustedes tres por cada provincia; porque, entonces, entenderíamos. Pero estas formas de medir o de modular las cuestiones pueden introducir variaciones, que es lo que, en el fondo, yo creo que está subyaciendo en todo este problema.

Y es de la gravedad que, incluso, se ha planteado por qué se produce ese fenómeno de prima y bonificación, por parte de algunas Comunidades Autónomas, a empresas, para captar las inversiones. Pues, se produce en función de los recursos disponibles. ¿Y por qué se tienen esos recursos disponibles, que no tengan otros recursos disponibles? Pues, indudablemente, por la propia capacidad de las Comunidades Autónomas, pero también porque hoy todavía estamos muy dependientes de la participación en los ingresos del Estado, por esta forma diferente de ver y de tomar las cuestiones.

Miren ustedes, hay una cuestión que a mí me preocupa extraordinariamente, y casi he estado pensando si decirla o no decirla, más que nada porque el convencimiento de Izquierda Unida ya fue una apuesta, desde hace mucho tiempo, en cuanto a la configuración del marco de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Pero, por la vía de los hechos y haciendo un análisis pormenorizado en cuanto a las unidades administrativas o provincias, podemos terminar, indirectamente, primando el que se sigan planteando reivindicaciones uniprovinciales por parte de algunas de las que constituyen hoy el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Esto es duro, es difícil; entre otras razones, porque el saldo fue en la única Comunidad Autónoma del Estado español que tuvo que hacerse a través de sentencias del Tribunal Constitucional.

Y, si hacemos una análisis pormenorizado, tanto en las inversiones reales totales Estado/Comunidades, como en la distribución de los fondos en el Fondo de Compensación Interterritorial y demás, observaremos que, multiplicando equis por nueve, no nos salen los números. Es una tentación vulgarizada y acaso sin ningún tipo de rigor científico, pero es una realidad que tenemos que sujetarla, ¿eh?

Yo creo que se ha tocado otra cuestión; y a mí me gustaría, porque ha habido cifras contradictorias, y cuando se habla de cifras es muy difícil plantear con rigor o con posibilidad de no inducir a duda, en cuanto al déficit y al endeudamiento. Yo siempre he participado de la teoría de ser responsables y, por supuesto, corresponsables; pero ha llegado un momento -y no aquí, en los actuales, sino cuando yo era Concejal de un Ayuntamiento- que incluso aconsejé, en más de una ocasión: endéudense ustedes, endéudense ustedes, porque después va a venir aquello de la amnistía económica, que ha traído como consecuencia que también se produzcan diferencias notables entre unas corporaciones municipales y otras corporaciones municipales. Esto es muy duro decirlo, pero es una realidad que, lógicamente, tendríamos que estudiar, desde el punto de vista político, en la aplicación en el tiempo: ¿es lo mismo de importante haber hecho la inversión en el tiempo anterior para mantener una capacidad de industrialización o una capacidad de desarrollo productivo, que el hacerla o ir... poder hacerla en el futuro, en función de esa distancia o diferencia existente entre el déficit y el endeudamiento de nuestra Comunidad Autónoma, esa capacidad que nosotros todavía tenemos y otras Comunidades Autónomas no, esa oportunidad del tiempo yo creo que también es importante bajarla.

Y yo concluiría diciendo que, por supuesto, en ningún caso, en ningún caso, nuestro criterio, el de Izquierda Unida, es el de romper la baraja; pero que no quepa la menor duda, también, de otra cuestión: son otros cinco años; con las variables que puedan introducirse, en función de las transferencias que se susciten en el camino, pero son otros cinco años, y otros cinco años después de serias dudas para ver si se abordaba, efectivamente, la modificación de la financiación de las Comunidades Autónomas o se prorrogaba. Yo creo que esa revisión con las transferencias nos va a capacitar para hacer un debate serio, porque yo sigo pensando que, posiblemente, no lo hubiésemos hecho bien. Y que quede absolutamente constancia que, cuando yo hago una crítica de esa naturaleza, entiendo en el posibilismo de poder haberlo realizado mejor, porque no cabe la menor duda que nunca vamos a estar satisfechos todos y en todos los momentos. Pero, ni las transferencias, ni los costes reales, posiblemente, de los servicios se hayan realizado adecuadamente para que, en estos momentos, nosotros sigamos exigiendo lo que puede ser un futurible inmediato en junio, con el Fondo de Nivelación de los costes de los servicios. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Gracias, señor Procurador. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el señor Jiménez-Ridrejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, llegadas estas horas, yo les ruego que me excusen. Voy a ser brevísimo, en la medida de lo posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): No se le excusa al señor Procurador; se le agradece.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: En todo caso, debo decir que me hubiera gustado escuchar, en relación con algunos temas -yo creo que capitales- de compromisos respecto a la negociación en curso, algún argumento más. Por eso, voy a entrar, fundamentalmente, en debates casi menores, diría, pero que me importa mucho que queden claros o, por lo menos, que el Grupo Socialista pueda explicitar su posición.

Yo creo que el tono del Portavoz del Grupo Popular -y lamento empezar con usted, señor Aguilar- es un poquitín más pasivo, en cuanto a la negociación, que el tono del Consejero; lo que me alegra, porque pienso que, si usted hubiera estado en su lugar, a lo mejor no hubiéramos obtenido todo el resultado que se ha obtenido. Ese carácter pasivo en las declaraciones no lo comparto; yo creo que hay que ser partícipe y, de alguna manera, incluso, protagonistas de cualquier negociación donde Castilla y León esté por medio.

Creo que también confunde ahorro e inversión. Creo que el problema de esta Región -ya lo ha dicho el Consejero- no es un problema de ahorro, sino de inversión. Pero creo -y ha dicho al Consejero- que el tema de la financiación autonómica y, en general, cualquier problema de la Administración Autonómica, de la Junta de Castilla y León, es un problema de Estado, porque, como él muy bien ha dicho -y yo corroboro-, la Junta de Castilla y León es una parte sustancial del Estado en nuestra Región.

Por lo tanto, el Consejero tiene que ponerse a plantear sus problemas o sus opciones en términos de Estado, y éste del déficit, o, si se quiere, éste de las relaciones entre el ahorro y la inversión en la Región no es un problema de Región, porque aquí no hay nada como un mercado regional de capitales, al menos por el momento; y de nada sirve decir que el tipo de interés sombra de esta Región sería más bajo si tuviéramos un mercado fracturado financiero; eso no sirve de mucho. Lo que sí sirve es decir que, desde un punto de vista de Estado, si el ahorro aumenta en esta Región -no haría falta, pero también- y en el conjunto de España, entonces, el tipo de interés se va a reducir y la inversión podrá recuperarse en esta Región.

Luego, por lo tanto, no podemos hacer ese análisis particionado de la situación financiera en Castilla y León y la situación financiera en España, porque no se puede hacer, porque el mercado es único, a ese respecto.

Respecto o en relación con los recursos, señor Portavoz Popular, yo creo... yo ya no escucho, cierro ya el aparato cuando alguien me dice que los recursos aportados han sido pocos y no me dice de dónde va a sacar

los que él hubiera aportado. Yo creo que los economistas ya hemos cerrado ese capítulo. En la reivindicación de los recursos, hay que decir para qué los emplearía uno y de dónde proceden. De modo que, en lo sucesivo y en lo que a nosotros respecta, si usted dice que va o que aportaría muchos más recursos a la financiación autonómica, le ruego que nos indique también de dónde los piensa sacar, porque, si no, el discurso se queda a medias; porque, si no hay compromisos, yo también aumentaría, pero no en noventa mil o en cien mil millones: en diez mil billones de pesetas para Castilla y León. Si, por el hecho de pedir, eso no significa nada; usted dígame de dónde lo saca, si aumentando el déficit y retirándolos de la cuenta de los gastos militares, por poner dos ejemplos.

En relación con los principios... con las cuestiones planteadas por el señor Consejero de Economía, yo le agradezco, sinceramente, que diga que nunca se invirtió como se ha invertido en España. Es verdad, y reconozco que a esa contribución, esa contribución se hace no solamente desde las Comunidades Autónomas, sino también desde el Estado, y que el esfuerzo ha sido compartido, diría yo, ¿no?

Ahora, lo que no le comparto ya son los datos. A mí me han dado un premio por no sé qué datos. Mire, el déficit en el ochenta y dos en este país era el 6,8% del PIB, y hoy, en el peor de los casos y con las cuestiones que se han descubierto, como dice usted, que estaban larvadas, es el 4,3% del PIB. Se ha reducido el déficit, se ha reducido sensiblemente el déficit, ha habido un esfuerzo.

En el debate sobre el endeudamiento, yo coincido con usted en que no puede considerarse el endeudamiento de cada Región como una medida de necesidad revelada. Yo esto lo he dicho donde he tenido que decirlo. Si una Región ha hecho un esfuerzo por no endeudarse tanto como otras, no debe considerarse que las necesidades de esa Región son menores; no hay ahí una necesidad revelada de recursos financieros, y no debe emplearse. Lo que nos preocupaba a nosotros -y observo que les preocupa a ustedes también, y me congratulo- es que el modelo de endeudamiento de las Comunidades Autónomas tenía la tendencia de dirigirnos hacia el modelo de financiación de las Diputaciones, ¡y Dios nos libre!

Por lo tanto, no tiene nada que ver con la convergencia. ¡Ojalá la convergencia ponga el sentido común en los responsables financieros de cada una de las instituciones! Pero, independientemente de la convergencia, no podía seguirse endeudándose las Comunidades Autónomas como lo estaban haciendo. Y, aunque la nuestra se endeudara a menos ritmo, los últimos cuatro años habían sido preocupantes. Si no se endeudó tanto la Comunidad Autónoma de Castilla y León no fue por los últimos cuatro años, fue por el esfuerzo de los socialistas de no endeudarse en los cuatro primeros.

Respecto a la valoración efectuada en relación con los costes, en relación con los costes efectivos de los servicios transferidos, debo decirle que sí, que ese estudio está hecho, que lo hizo -y me alegra decirlo-, en el año ochenta y cinco, el gobierno que presidía el señor don Demetrio Madrid. Que pregunte usted en sus servicios, escarbe usted en la biblioteca, y que se podría poner al día con facilidad ese estudio, porque no ha habido grandes transferencias desde entonces.

Por lo tanto, ahí ya hay un primer trabajo que podría ser utilizable y que está a disposición. El año ochenta y seis, en las vitrinas del año ochenta y seis lo encontrará usted. Nos preocupó a nosotros entonces también aquel problema.

Que tampoco a mí me publican en "El País", no se preocupe. Pero, bueno, no me publican en "El País", pero me publican en las revistas extranjeras, y, a lo mejor, pues, quién sabe.

Ojo con el servicio de estudios, ojo con el servicio de estudios. Porque el Instituto, el Instituto desapareció y revirtió, salvo en el sueldo de esta persona que era el Director del Instituto entonces, y que cobraba me parece que 215.000 pesetas al mes, salvo en eso, el resto de los recursos del Instituto se revirtieron a la jefatura de servicios de la Junta de Castilla y León. Hay ahí doscientos y pico, casi trescientos millones que son del Instituto; o eran del Instituto. Por lo tanto, no se nos diga que la Administración no puede poner a contribución nada. Podría poner a contribución, cuando menos, los 300.000.000 de pesetas que entonces y ahora constituían la herencia del Instituto. De manera que yo no prejuzgo el modelo de Instituto, pero, sin duda ninguna, me parece que la Consejería de Economía podría sacrificar una parte de su servicio de estudios, que heredó entonces, y ponerlo a contribución para que, en forma mixta, probablemente, pudiéramos arbitrar un mecanismo controlado parlamentariamente; porque la diferencia entre la jefatura de servicio de estudios de usted hoy y nuestro Instituto de entonces es que, por una parte, yo tenía un control parlamentario exhaustivo... Y debo decirle, gustosamente además, que jamás se tomó una decisión que no fuera por unanimidad, salvo un voto particular de una persona, nada más, en dos años. Y debo decirle también que, sin duda ninguna, una buena parte del capital humano que tiene usted en este momento en la jefatura de servicio de estudios se hizo entonces allí.

Y, finalmente, debo decir que, rebuscando en los datos -y se lo voy a pasar, para que vea que no... porque a mí me gusta enseñar, y le debo otra información al... y soy consciente de ello-, que entre el ochenta y siete y el noventa y uno -y tengo los datos exhaustivos, porque me he preocupado de pedirlos a Madrid-, la inversión pública de la Administración Central creció en Castilla y León 42,8%, en cuatro años; mientras que la Junta de Castilla y León la hacía crecer al 23,8. Por lo tanto, la

inversión en Castilla y León creció por cuenta de la Administración Central del Estado más que por cuenta de la Junta, lo cual me congratula y me alegra. Nada más. Simplemente decirle que sus datos no son correctos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar, también tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, supongo que también me lo agradezca, igual que ha hecho con el Portavoz del Partido Socialista. Pero no me queda más remedio que hacer un planteamiento muy sencillo y muy rápido, y es que yo creí que el debate era con el Consejero de Economía, y resulta que el Portavoz Socialista intenta que el debate sea con el Portavoz del Partido Popular.

Verá usted. En un simple apunte, porque no puede ser por menos, dado el tiempo, o la rapidez y la hora, pues yo le voy a decir a usted de dónde se puede, realmente, producir un importante ahorro, y ustedes son los que tienen que responder a lo que yo le voy a decir ahora.

Mire usted, con la reducción del gasto corriente del Estado, por ejemplo; con un control exhaustivo, claro, concreto y definido de cuáles son esos apartados que figuran en los Presupuestos Generales del Estado como apartado "Varios" y "Otros"; con las transferencias que se hacen a empresas públicas como RENFE, 250.000.000.000 de pesetas; o a IBERIA, 60.000.000.000; o a Televisión Española; o con el Plan de Empleo Rural, que casi, señor Consejero, supone lo que el Presupuesto de esta Comunidad. Simplemente con eso, cuatro pinceladas. No juzgue usted, ni juzgue nadie nuestra actuación como pasiva, sino como serena. Lo cual hay, en lo cual hay una notabilísima diferencia.

Nosotros, por supuesto, apoyamos, no lo dude usted ni lo dude nadie, a nuestro Consejero en la negociación, con mucho más calor y mucho más ahínco; pero, sin embargo, sabemos que estamos en buenas manos y, por lo tanto, realmente, goza de toda nuestra confianza, como no es por menos.

Señor Consejero, yo le quería decir algo muy importante también: no estamos, no estamos más que en una negociación transaccional, donde hay muchas partes, y una transacción es ceder unos, para que otros obtengan; o que otros renuncien para que los primeros obtengan. Y salvo ese básico razonamiento de lo que debe ser una negociación y una transacción, sí que le apoyamos a usted en el sentido de que conviene más, conviene mucho más a esta Comunidad el estar dentro, el firmar, el hacer el seguimiento que se pretende hacer, el conseguir todo lo más que podamos, puesto que el estar fuera sí que sería entrar en el mercadeo, como aquí se ha dicho.

Y, por supuesto, si no hubiese esas diferencias, lógicamente, no habría tampoco negociación ni transacción; lo único que cambiaría sería el reparto, por el criterio que fuese, pero, pura y simplemente, el reparto.

Por lo tanto, dado lo avanzado de la hora, y para que el señor Presidente no me tenga que agradecer, por supuesto, más el tiempo que empleo, sí que tenemos que decir que, ciertamente, la negociación, a nuestro juicio, se ha desarrollado con los criterios de importancia que tenía que desarrollarse. Que la Comunidad ha conseguido algo que no es la meta de esta Comunidad, también lo hemos dicho, clarísimamente, y que nos satisface tremendamente que ya haya quedado despejado de una vez por todas cuál sería el neto de 12.500.000.000 de pesetas, que realmente son necesarios para esta Comunidad. Y que salimos mucho mejor, rotundamente mejor, con un consenso, que con una ruptura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. El señor Consejero...

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Con permiso del Presidente. Yo al Portavoz de Izquierda Unida, esa reflexión que me ha hecho -y la hemos hablado alguna otra vez- de la huida hacia adelante es muy peligrosa, se lo digo sinceramente, desde el punto de vista del Consejero de Hacienda. Y yo, si tuviera la hacienda autonómica quebrada, no tenía nada que negociar en Madrid. Nada. Y allí se ha puesto de manifiesto. Nada. Mirando para abajo, porque, vamos, hay algunas Comunidades que no tienen ni crédito siquiera. No es que ya no tengan dinero, es que no tienen crédito.

Bueno, son cosas personales. Yo... o sea, huida hacia adelante, pues, creo que es mejor tener capacidad de negociación.

No estoy de acuerdo ahora empezar a replantearnos el mapa autonómico. Y es más, creo que esas dos grandes masas, a lo mejor artificiales, críticas, que son Castilla y León y Castilla-La Mancha le da estabilidad al sistema autonómico español, y, curiosamente -y esto es un juicio de valor, no mío, sino que existe hoy en España-, las dos Comunidades que mejor funcionan son Castilla-La Mancha y Castilla y León. Eso dicho por determinadas personas. Es un juicio de valor. No tiene más. Pero algo hay. Y el mosaico de Comunidades Autónomas lleva unos costes tremendos, la democracia es cara; pero, bueno, pero, claro, si tenemos nueve, u otras dos Comunidades Autónomas, una León, otra Castilla, y empezamos a multiplicar, bueno, pues son recursos... Entonces, ahí hay unas economías de escala importantes, y yo creo que eso es un debate que no nos lleva ahora, en este momento, a mucho... o muy adelante.

En cuanto a lo que se nos dice del déficit por parte del Portavoz Socialista, hay que decir una cosa: ha disminuido el déficit, pero sólo faltaría, con el incremento de ingresos que ha habido. Pero, bueno, pero de ingresos. Es que los ingresos no van a volver a crecer así, que ya lo estamos viviendo; o sea que el esfuerzo podía haber sido mucho mayor. Es lo que yo digo.

Y, en términos relativos, cuando se habla de inversión estatal y autonómica, hay que hablar en términos relativos. Porque claro, si me dice: ha aumentado el 42% el presupuesto del Estado y el veintitantos el de la Administración Autonómica, bueno, pero hay que verlo según los presupuestos de cada uno, cuánto dedica al presupuesto de la Administración del Estado a las inversiones y cuanto dedican a... Yo mediría el esfuerzo de esa manera, dinámica si se quiere, o... Pero claro, no solamente en términos porcentuales, porque eso yo creo que sería una lectura poco....

Y nada más. Agradecer a todos la presencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): No hay más remedio que dar la oportunidad a los Procuradores de la Comisión que no son Portavoces, y, por lo tanto, si hay alguno que quiere tomar la palabra... Señor Tomillo, tiene la palabra.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Gracias, señor Presidente. Yo, como he podido observar que ha pasado el señor Consejero un papel al Portavoz Popular, y, vamos, si tiene a bien, me lo responde, ¿eliminaría usted, señor Consejero, si tuviera esa responsabilidad, el Plan de Empleo Rural por aumentar la cuantía económica para la financiación de las Comunidades Autónomas?

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono)

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. Que si eliminaría el Plan de Empleo Rural para incrementar la cuantía hacia la financiación de las Comunidades Autónomas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Mire... Perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Es por el acta después. Muchas gracias, señor Procurador. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Yo, eso de eliminar o no eliminar es intervencionismo; el que lo creó, que lo controle. Y, si sirve, que se mantenga, y si no sirve -y hay serias dudas de que sirva-, entonces que desaparezca. Eso es lo que le contesto.

Y luego, además, digo otra cosa, para terminar, Presidente, que se me había olvidado. Hoy han sugerido aquí importantes cosas, como el tema del ahorro, como el tema de que se vuelva a repetir esta comparecencia según se vaya avanzando en la negociación. Por supuesto que se repetirá las veces que haga falta, para seguir de cerca todos estos acontecimientos.

Y yo propongo que se abra, pues, eso, alguna propuesta en las Cortes para ver cómo podemos tratar el ahorro en nuestra región, o dinamizar las inversiones; pero animo a los Grupos Parlamentarios a que presenten iniciativas. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias. El señor León de la Riva, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, y sin necesidad de que me pase ningún papel el señor Consejero.

Señor Consejero, ¿gestionaría usted el Plan de Empleo Rural como se está gestionando en este momento? Y, ¿le parece a usted justo, equitativo y saludable que el Plan de Empleo Rural exista en algunas Comunidades Autónomas y se discrimine a otras, en el caso de que sea bueno, como es el caso de Castilla y León?

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Hombre, es evidente que no, nosotros no lo haríamos de esa manera. Y también tengo que decir que, bueno, que en Castilla y León no tenemos ese problema planteado, gracias a Dios. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MADRID LOPEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Después de estas preguntas de ciencia ficción, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las quince horas trece minutos).